

**CONCEPTO DE FAMILIA: CAMBIOS ESTRUCTURALES Y CONCEPTUALES
DESDE LA INTERDISCIPLINARIEDAD, LAS TEORÍAS DE GÉNERO Y LA
PSICOLOGÍA. UNA REVISIÓN DOCUMENTADA**

Trabajo de grado para optar al título de Psicólogo

César Augusto Salgar Cubillos

**Trabajo de grado dirigido por:
Gustavo Adolfo Quesada Vanegas**

**Fundación Universitaria Los Libertadores
Facultad de Psicología
Programa de Psicología
BOGOTÁ D.C
2017**

Agradecimientos

Estas líneas son para expresar mi más sincero agradecimiento a las personas que de una u otra manera influyeron en la idea de la realización de mi trabajo.

A mi colega Leonardo Rivera, quien inicialmente se había preguntado acerca de la familia como institución y significó un impulso para el desarrollo del presente trabajo de grado.

A mi colega Reinel Molina, quien influyó en mi interés por las revisiones documentadas desde un considerable tiempo atrás.

Y a mi asesor Gustavo Quesada por la disposición y paciencia que tuvo a lo largo del proyecto.

Contenido

Introducción	5
Resumen	11
Abstract	12
Capítulo I	13
Evolución de las estructuras familiares en la humanidad y estudios sobre la familia en Colombia	13
Familia en la humanidad	13
Salvajismo	14
Barbarie	15
Civilización	16
Familia paternal	17
Familia conyugal	17
Familia patriarcal	18
Familia en Colombia	22
Complejo cultural americano o andino	22
Complejo cultural santandereano o neohispánico	23
Complejo cultural antioqueño o de la montaña	23
Complejo cultural fluvio-minero o negroide	24
En síntesis	26
Capítulo II	29
Feminismo clásico y teorías de género: aproximaciones conceptuales a la cuestión de la familia	29
Contexto	29
Sexo	30
Género	31
Orientación sexual	31
Identidad de género	31
Ideología de género	31
Marco histórico: El auge del Feminismo	32
Feminismo clásico	33
Tercera Ola o Post-Feminismo	34
Feminismo en Colombia	37
El complejo asunto de la sexualidad y su ‘control’	37
A modo de conclusión	38
Capítulo III	41
Lo que está escrito: el rol del Estado en la concepción de la familia	41
Diferenciaciones de familia según el Estado colombiano	43
Familia de hecho	44
Familia de crianza	44
Aproximación al concepto de familia	46
La cuestión de la “Familia homosexual”	46
Escaneo breve sobre políticas incluyentes a nivel internacional respecto a matrimonio y adopción igualitaria	48
Panorama	50
Capítulo IV	52

Familia desde la Psicología: Una mirada a los paradigmas	52
Generalidades	52
Funciones de la familia	55
Configuraciones familiares	56
Familia Monoparental	56
Familia Nuclear extendida	56
Familia Nuclear reducida	56
Familias reconstituidas	56
Familias fundadas bajo uniones de hecho	57
Familias homoparentales o parejas homosexuales	57
Desafíos futuros a la familia nuclear	58
Psicología del Desarrollo	59
Familia en el modelo cognitivo-conductual	59
Familia en el psicoanálisis	60
Paradigma sistémico y familia	61
Ludwig von Bertalanffy	62
Bronfenbrenner	62
Paul Watzlawick	63
Kurt Lewin	64
Jay Haley	64
Salvador Minuchin	64
Hernández Córdoba	64
Psicología Social en la familia	65
Pichón-Riviere	66
Alejandro Sherzer	66
El rol de la psicología en la legitimación de la homoparentalidad	67
Capítulo V	69
Panorama general y desafíos para la psicología	69
Futuros retos conceptuales a consideración	71
¿Cómo quedaría definida la familia desde la psicología?: Una nueva propuesta	73
Concepto A: Familia tradicional	73
Concepto B: Parentalidades alternativas	73
Referencias	75
Referencia audiovisual	84

Introducción

La actual coyuntura propiciada por el debate sobre la adopción de niños por parte de parejas del mismo sexo, ha motivado la querrela acerca de la familia entre tradicionalistas y progresistas. Los primeros consideran que la familia está conformada por una pareja heterosexual y monógama, y así ha sido desde siempre. Los segundos, que las estructuras familiares han dado cuenta de que históricamente y desde las fases primarias de la historia humana distan mucho de lo que hoy se conoce como “El diseño original de Dios”¹; por ende, postulan que la familia fue en su origen endógama (incestuosa) e incluso, que se constituían matrimonios grupales. “El diseño original de Dios” en realidad surgió, primero, de la división natural del trabajo y el nacimiento del derecho paterno (hombres a la caza y la guerra, mujeres a la administración del hogar y la crianza de los hijos); segundo, de la transición de la propiedad colectiva de la tierra para el arado y la ganadería, a la propiedad privada; y tercero, de la supresión de las antiguas comunidades (gens, curias/fratrias, tribus, territorios comunes de los pueblos), abriendo paso al nacimiento del Estado, que desde sus orígenes fue patriarcal y defensor de las diferentes formas de propiedad privada; en síntesis, fue el desarrollo de las condiciones económico sociales lo que provocó cambios abruptos en las antiguas estructuras familiares para llegar a la monogamia de nuestros días (Engels, 1996).

Dicho “diseño” de familia, entonces, estuvo mediado por procesos productivos derivados de la propiedad privada, el surgimiento del Estado que se había hecho fuerte en el mundo greco-latino, y en el valor de la producción en oro y en papel moneda; toda aquella conjunción de elementos históricos y económicos dio como resultado la familia monogámica que se conoce hoy en día como el modelo ideal: un padre, una madre y unos hijos. Sin embargo, en el siglo XX, particularmente a partir de los años 60, la liberación femenina ha venido cuestionando el rol de la mujer como cuidadora del hogar y criadora de hijos, complaciente con el marido, y satisfecha, o al menos conforme, con su rol subalterno en la vida familiar. Con el auge del feminismo se ha

¹ El “Diseño original de Dios” hace referencia a la postura de diversos grupos conservadores y religiosos norteamericanos que parten del principio de que toda la creación fue una manifestación de una inteligencia divina. La familia y el matrimonio, por supuesto (Génesis 1: 27’28, versión Reina Valera, 1960), también fueron instituidos por Dios., con la historia de Adán y Eva (hombre y mujer respectivamente) en el principio de los tiempos, cuando Dios les ordena multiplicarse y poblar la tierra, siendo así la primera y única forma de familia según el cristianismo y demás religiones de raíz abrahámica (Judaísmo e Islam).

venido reinventando el concepto de familia. De hecho, ya no se da por sentado que la familia esté conformada por estructuras tradicionales permanentes. Para hablar desde la psicología acerca del tema de la familia como concepto, es necesario remontarse a la evolución histórica de dicha estructura humana.

Otro hecho que viene rompiendo el paradigma imperante sobre la familia es la aceptación de la homosexualidad como una forma igual de valedera de vivir la propia sexualidad. De allí que dichas comunidades estén en batallas jurídicas con los Estados latinoamericanos y de la mayor parte del mundo por sus derechos civiles, y como no, por el derecho de adoptar niños.

Las nuevas clasificaciones han venido apareciendo en las últimas décadas, siendo especialmente la monoparentalidad con jefatura femenina (o madresolterismo) la que va cobrando primacía. La figura del matrimonio como contrato de orden jurídico va perdiendo relevancia debido al sin número de uniones libres, la evasión de responsabilidades patrimoniales (toda pareja casada tiene derecho a la mitad de los bienes muebles o inmuebles adquiridos durante el matrimonio) y al aumento de madres y padres solteros. Del mismo modo, el matrimonio entendido como unión entre hombre y mujer por medios religiosos y civiles², ha entrado en debate a causa de las ya legalizadas uniones entre parejas del mismo sexo. Por consiguiente, no solo la figura de la familia está en discusión, sino además la figura del matrimonio monogámico heterosexual.

Un actor teórico relevante para el análisis de las nuevas dinámicas de la familia y la manera como se aborda el matrimonio, es el relativo a las teorías del género, ya que dichas teorías consideran ambas instituciones (familia y matrimonio) como patriarcales e imperativas de abolir.

Con este panorama, el interrogante que se aborda es cómo los cambios en las estructuras económicas y sociales de estos grupos humanos a lo largo de la historia de la humanidad, han llevado a que se cambien los conceptos o paradigmas desde los cuales se leída la familia. Este problema también es válido en Colombia.

² En la historia y contexto colombiano es de suma importancia hacer distinción entre matrimonio religioso (católico) y civil, ya que el matrimonio católico era el único que permitía comprobar el estado civil de las personas. Los trámites para el matrimonio civil eran demasiado engorrosos (Concordato de 1887). Fue en el año de 1974 durante el gobierno de Alfonso López Michelsen cuando por primera vez se permitió el matrimonio civil para los colombianos. (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2012).

La psicología nunca ha estado al margen de dicha problemática, y de hecho, tiene múltiples análisis disciplinares. En la presente tesis se plantea la necesidad de evaluar el concepto de familia en la psicología, a través de una compilación (revisión documentada) de lo dicho desde su origen y desde los diferentes enfoques, y al mismo tiempo tratar los tópicos que faltan por abordar. Este es pues, el panorama del presente trabajo.

Para hacer una revisión del concepto de familia se comenzará por una revisión interdisciplinar, que responda a la pregunta: ¿Cómo los cambios en las estructuras económicas y sociales de los grupos humanos a lo largo de la historia, y la manera como es entendida la sexualidad en la actualidad, acarrearán cambios en los conceptos o paradigmas desde los cuales es entendida la estructura familiar por parte de la psicología?

En el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (Valdivia, 2008), se entiende por familia a un grupo de personas emparentadas entre sí, que viven juntas, o también como un conjunto de ascendientes, descendientes, parientes colaterales, afines a un linaje.

Sin embargo, el mismo autor (2008), sostiene que la definición anterior se queda corta debido a que el concepto mismo es complejo ya que en él se hallan involucrados elementos de orden jurídico, biológico y social, que además varían según cada cultura y/o subcultura (medio rural y medio urbano).

En cuanto a su origen y fines la familia tradicional surgió de lo biológico, de una pareja de adultos heterosexuales, que se casan con fines de procreación y de arropo a madre e hijos; este modelo de familia sigue aún vigente (pese a la coyuntura social ya expuesta) (Valdivia, 2008). Dicha definición se encuentra estrechamente ligada a la estructura monogámica heterosexual.

No obstante, Friedrich Engels (1996) desde 1884 en su libro clásico: *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*, apoyado en los estudios antropológicos de Lewis Morgan, sostiene que las estructuras familiares anteriores al modelo imperante de familia, han ido cambiando de acuerdo al desarrollo de los modos de producción, que obligaron al cambio de las estructuras sociales, jurídico-políticas y culturales,

entre ellos la familia. En los asentamientos humanos primitivos era natural el incesto, los matrimonios grupales y la consideración de los hijos de las hermanas como propios; su economía se basaba en una producción y aprovechamiento de los recursos a la manera comunista primitiva, y era primordial la figura femenina en dichas comunidades, tanto así que en el antiguo derecho materno se incluía que el linaje reconocido era de la mujer (Engels, 1996). Cuando se habla de la manera antigua comunista primitiva no se debe confundir con el estatismo soviético o estatismos similares ya que el estatismo por sí mismo surge del desarrollo de la civilización. Siguiendo a Engels (1996), fue con la agricultura y el pastoreo (este último para el caso de las tribus arias y semitas^{3 4}) que se dio inicio a la configuración de la propiedad privada, y consecuentemente, a un aumento de la población que fue paulatinamente transformando a las familias en estructuras más complejas conocidas como fratrias (hermandad de muchas familias por vínculo sanguíneo de hermanas); posteriormente se establece el derecho paterno, fundado a causa de la producción de la tierra por parte del hombre de la casa, desplazando así a la jefatura femenina en el hogar. En el primer capítulo del presente trabajo se abordarán con mayor detenimiento esas transiciones, primero, del derecho materno al derecho paterno, y segundo, de la familia punalúa y la sindiásmica, a la patriarcal familia monogámica, y su relación con sus dinámicas en Colombia.

Respecto a las teorías de género, cabe resaltar a grandes rasgos, que el matrimonio y la institución familiar tuvieron origen en el reconocimiento de la histórica subordinación de las mujeres en la esfera social y política; no obstante, una teoría difiere de otra en cuanto a la manera de abordar conceptos, entre ellos el género, y la naturaleza de la subordinación femenina (Bonan y Guzmán, 2007). Robert Stoller (en

³ La expresión “arios y semitas” la utiliza Friedrich Engels (1996) apoyado en los trabajos de Morgan cuando refiere: “La domesticación de animales, la cría de ganados y la formación de grandes rebaños, parecen haber hecho que los arios y los semitas se apartasen del resto de la masa de los bárbaros” (p. 37).

⁴ Más allá de la connotación hitleriana que pueda suscitar la mención de “arios y semitas”, y con el fin de evitar posibles confusiones, cito, que la existencia de ambos pueblos madre se encuentra perfectamente documentada en la antropología y la arqueología, ciencias en las que son mencionados más desde el orden lingüístico y geográfico que desde el racial, siendo los semitas hijos del personaje bíblico Sem (hijo de Noé), originarios de la península arábiga y teniendo como unas de sus lenguas principales el árabe (que no es lo mismo al antiguo arameo que también es lengua semita) y el hebreo (sin confundirlo con el ladino de los judíos sefardíes ni el yiddish de los judíos askenazi) y como característica principal el monoteísmo abrahámico, mientras que los arios fueron originarios de lo que hoy es Irán y de zonas del norte de la India que emigraron a Europa e influyeron en las características fenotípicas del hombre europeo (tez clara, cabello rubio, ojos claros), eran politeístas; el sánscrito fue el origen de las lenguas europeas (López, 2001; Bonfante, 1937; Noratto, 2002).

Brizuela y Molina, 2010) hace una clara delimitación entre los términos “sexo” y “género”: el sexo está determinado por rasgos físicos y biológicos, mientras que el género al no ser asignado al nacer, es producto de una construcción social. Por consiguiente, no es gratuito que en la academia y los medios de comunicación se use últimamente el término compuesto “identidad de género”. Para remontarnos a dichas teorías relacionadas al género, se hace necesario abordar la Teoría *Queer*. El anglicismo “*Queer*” surge de los sustantivos peyorativos como “maricón”, gai, homosexual, anormal, extraño, etc., palabra a su vez derivada del también anglicismo “*Straight*” que significa recto o normal (Fonseca y Quintero 2009). Dichas acepciones son sugerentes en cuanto a criterios de normalidad y anormalidad, al menos en el ámbito de la sexualidad.

Fonseca y Quintero (2009) parten de estas concepciones iniciales para tratar el tema *Queer* como una teoría transgresora de las doctrinas imperantes manejadas por blancos, heterosexuales y cristianos, reivindicando y normalizando así la “voz” de las lesbianas, los gais, los negros, etc. El entusiasmo por los estudios *Queer* comienza en la universidad norteamericana de Columbia a finales de la década de los 80.

Es, entre otras cosas, el feminismo como corriente intelectual el que ha iniciado la discusión de orden político y filosófico acerca del término “género”, que va más allá de asignaciones sociales (roles) y categorías sexuadas (Brizuela y Molina, 2010).

Los cambios en las distintas configuraciones de familia, han llevado al Estado colombiano, basado en el ámbito internacional, a hacer sus propias definiciones que amplían el espectro conceptual desde el campo de las leyes y así tener más claro su rol.

Desde la psicología, una de las definiciones más elaboradas de concepto de familia es la hecha por Palacios y Rodrigo (referidos en Gallego, 2012), que afirma que es un sistema de interrelación de orden biopsicosocial que media entre individuo y sociedad, integrada por un número variable de individuos unidos por consanguinidad, unión, matrimonio o adopción. Se pondrá sobre la balanza el debate de si esta disciplina reconoce las dinámicas económicas como factor determinante en los cambios estructurales de la familia, así como la monoparentalidad reflejada mayormente en el madresolterismo.

En Colombia, la psicología ha hecho un aporte importante para que la rama legislativa reconozca la adopción igualitaria, y así cambie la concepción tradicional de la familia.

Con la adopción, el alquiler de vientres y las tecnologías de fecundación contemporáneas, la procreación como fundamento de la familia ha perdido fuerza actualmente. Los estudios sobre la familia que ha hecho la psicología se han basado inicialmente en fundamentos biologicistas y en parte sociales, teniendo en cuenta la teoría del apego en las relaciones entre madre e hijos. Con las formas alternativas de fundar una familia, la psicología tiene un reto considerable en su conceptualización y estudio, y al parecer, la propuesta sistémica es la que más se ha acercado en el estudio de estas nuevas constituciones de familia (aún con sus críticas).

Dejando de lado las controversias epistémicas, se apuesta en el presente trabajo por una novedosa forma de leer a la familia.

Resumen

Los debates generados a causa de la legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo y la adopción igualitaria en Colombia, han trascendido al campo conceptual desde las ciencias humanas y a las representaciones sociales sobre la familia. La familia homoparental es una de las alternativas a la “familia tradicional”, conocida en la literatura como familia nuclear. Este tipo de familia, contrario a lo que se llegara a pensar, no es milenario y además, en la antigüedad eran normales el incesto y la poligamia. La forma en como cambió la familia a un carácter monógamo, patriarcal y no incestuoso, estuvo condicionada a cambios en las condiciones económicas en determinadas épocas. También el tema de las madres solteras merece relevancia en este trabajo.

Con una sociedad industrializada y el descontento de ciertos sectores de la sociedad, se dio paso al auge de la liberación femenina, cuyo antecedente teórico se remonta al feminismo y así, la representación de la mujer como ama de casa se empieza cuestionar. El movimiento emancipatorio de la mujer no cesó allí, y desde la academia se radicalizó el feminismo hasta el punto de emparentarse con estudios *Queer* y aunar fuerzas con un nuevo movimiento por los derechos civiles de la comunidad LGBTI, quienes han conquistado el derecho a ejercer la homoparentalidad en las democracias occidentales, sistemas que además legitiman otras formas de familia.

La psicología además de nutrirse de los conceptos dados por las ciencias humanas, posee diversas categorías para una misma rama conceptual y ha desempeñado un papel importante para que el Estado legitime la homoparentalidad. Con base a la presente revisión y más allá de la pertinencia de dar un concepto desde la psicología, se propondrá una innovadora forma de abordarlo y enunciar los retos a los que se enfrenta la psicología respecto a conceptualizar a la “institución base de la sociedad”.

Palabras clave. Familia, dinámicas económicas, división natural del trabajo, complejos culturales, madresolterismo, feminismo, roles de género, teoría “Queer”, homoparentalidad, sistema, relaciones, funciones familiares.

Abstract

Argues generated by legalization of homosexual marriage and egalitarian adoption in Colombia, have transcended to conceptual field from human sciences and social representations about family. Homoparental family are one of the alternatives to the “traditional family”, or known as nuclear family by literature. This kind of family, oppositely, is not millenary and additionally, incest and polygamy were normal in the ancient age. The way how family got monogamous, patriarchal and non-incestuous was conditioned to changes in economic dynamics, in specific times. Also, single mothers topic deserves special attention in this work.

With industrialized society and dissatisfaction from some social sectors, the female liberation boom started, and its theoretical antecedent was feminism. In that context, representation of woman as housewife began to be refuted and a new form to see the family was born. Women emancipatory movement didn't stop there, and feminism was being more radical from academy. According to the time, radical feminism was related with Queer studies and joint forces with new movements who struggled for civil rights of LGBTI community, who conquered the right to exercise the homoparentality in western democracies, systems that legitimate other forms of family too.

Not only psychology has fed itself from concepts given by human sciences, but has different categories in a same conceptual branch, and has played an important role in state legitimation of homoparentality. Based on this review and beyond of the relevance to give a concept from psychology, there will be an innovative proposal to approach it and name the challenges that psychology must face to conceptualize “the base institution of society”.

Key Words. Family, economic dynamics, natural division of labour, cultural complexes, single mothers, feminism, gender roles, queer theory, homoparentality, system, relationships, family functions.

Capítulo I

Evolución de las estructuras familiares en la humanidad y estudios sobre la familia en Colombia

Familia en la humanidad

Antes de hacer una revisión de este tópico, se debe tener en cuenta una visión parcialmente completa (sujeta a cambios) sobre la naturaleza humana. Para Edgar Morín (2001) el individuo inmerso en la especie humana es más que el vago resultado del proceso reproductivo de la especie con el fin de perpetuarla; él describe una triada o bucle denominado “individuo-sociedad-especie”, en la cual, sin la interacción de los individuos, sencillamente no existiría la sociedad, y consecuentemente, tampoco la especie.

Con el principio de coexistencia entre individuo y grupos, Morín va también de la mano del individuo con su producción y obtención de recursos para satisfacer sus necesidades fisiológicas, lo que lleva a pensar (y la psicología no ha sido la excepción) que no solo el hombre coexiste con otros para la formación de la sociedad y la continuidad de la especie, sino que, como todo mamífero, el hombre necesita de los recursos y la producción de la vida material para que ontológicamente sea lo que es (biopsicosocial).

Inclusive, en el hombre, la producción determina no solo su ser o su psique, sino la constitución de las organizaciones y las relaciones sociales (Marx, 1989). Karl Marx y Friedrich Engels (1970) sustentan lo anterior también en su trabajo *La ideología alemana*, en el apartado *Historia* cuando dicen:

“El primer hecho histórico es, por consiguiente, la producción de los medios indispensables para la satisfacción de estas necesidades, es decir, la producción de la vida material misma, y no cabe duda de que es éste un hecho histórico, una condición fundamental de toda historia, que lo mismo hoy que hace miles de años, necesita cumplirse todos los días y a todas horas, simplemente para asegurar la vida de los hombres” (p. 28).

Y más adelante, en su mismo trabajo, dan una definición de familia:

“...los hombres que renuevan diariamente su propia vida comienzan al mismo tiempo a crear a otros hombres, a procrear: es la relación entre hombre y mujer, entre padres e hijos, la familia. Esta familia, que al principio constituye la única relación social, más tarde, cuando las necesidades, al multiplicarse, crean nuevas relaciones sociales y, a su vez, al aumentar el censo humano, brotan nuevas necesidades” (p.29).

Igualmente, para Marx y Engels (1970), al renovarse el hombre mismo a través de la procreación, se halla manifiesta una relación social, además de la relación del hombre con el trabajo; es así, que ambos tipos de relación forman parte de la producción de la vida en cuanto relaciones humanas, pues existe cooperación entre dos o más personas.

En este orden de ideas, el único hecho histórico irrefutable, en cuanto a la familia se refiere, según Marx es que la familia es producto de una relación, en este caso de hombre y mujer, para “renovar su vida y procrear”. Sin embargo, Engels complementa lo dicho por su socio intelectual Marx, con la idea de que los cambios en las dinámicas de producción de la vida a través de la historia conllevan fortuitamente a cambios en las estructuras familiares, y, por ende, de todos los conceptos en la pre-historia.

Engels (1996) basa sus explicaciones en las observaciones antropológicas de Morgan, para sustentar sus posturas evolucionistas de las estructuras familiares en función de los cambios socio-económicos hechos en los grupos humanos a lo largo de la historia, por lo cual, la familia tal como se conoce, no constituye una estructura original y por el contrario, fueron los cambios en la producción los que propiciaron que las formas que configuraban las familias, mutaran. En este apartado se pretende analizar con detenimiento lo que quiso decir el filósofo alemán Friedrich Engels en cuanto a dicho tópico. Siguiendo al autor, fueron diversos estadios, en este caso el salvajismo, la barbarie y la civilización (con el surgimiento del Estado) los que fueron configurando gradualmente estos grupos sociales consanguíneos, a saber:

Salvajismo. Existen sub-fases dentro del salvajismo (estadio inferior, medio y superior) que arrojan múltiples datos desde el orden antropológico, jurídico, económico, etc. Sin embargo, con el fin de ser puntual (igualmente con los demás estadios), a

grosso modo en esta fase los primeros grupos humanos sobrevivían no produciendo sobre el suelo como tal, sino de las actividades colectivas de recolección y caza de animales con el fin de obtener los nutrientes necesarios que les demandaba el cuerpo para un adecuado funcionamiento homeostático. A lo sumo, ya existían relaciones humanas, y específicamente las consanguíneas, que se formaban a través de la poliginia y la poliandria; por consiguiente, dejaban descendencia y era el resultado de la familia de entonces. Aspectos adicionales de la época van enmarcados en el incesto, el reconocimiento y primacía de descendencia por línea femenina o derecho materno (origen de las *Gens*), y según Bachofen y De Espinas (en Engels, 1996), también son centrales los matrimonios grupales y la promiscuidad respectivamente. En síntesis, la pertenencia recíproca entre todos los miembros de una comunidad fue el aspecto que marcó a la familia punalúa o familias de la edad salvaje.

Barbarie. Esa época se caracteriza por una forma de familia mucho más compleja, del mismo modo que se van complejizando los lazos afectivos y sexuales fuera de la *Gens*, y, además, gradualmente se van consolidando de formas más estrictas, la división natural del trabajo y la transición al derecho paterno (reconocimiento de descendencia masculina). Otro elemento de suma relevancia es la proscripción del incesto dada la complejización de las relaciones entre *Gens*, dando así la suma de dichas *Gens* en hermandades o *Fratrias*. Lo anterior se soporta en la prohibición del matrimonio entre miembros de una misma *Gens*. Los “celos de macho” empiezan a desempeñar un papel crucial en la abolición de los matrimonios grupales, y el “reclamo” del hombre por su producción sobre la tierra con sus implicaciones de pérdida del poderío femenino, empieza a dar forma a una delimitación más exhaustiva del suelo para la producción por parte de individuos, mas no de la comunidad, y a estructuras familiares más delimitadas e íntimas. La forma de *Fratria* no se iba a quedar estática como forma elevada de organización social y con el conjunto de dichas organizaciones se abría paso un nuevo orden social: la tribu, y posteriormente, la confederación de tribus. Las organizaciones anteriormente mencionadas fueron posibles gracias al aumento demográfico, lo cual aceleró el desarrollo agrícola en su máxima expresión (especialmente en América) y lo propio ocurrió con el pastoreo de bestias para la obtención de leches, carnes y pieles (especialmente en los arios y los

semitas). Con la delimitación del suelo para fines agrícolas y/o pastoriles a manos de personas particulares, se empieza a abrir camino a la propiedad privada, la familia monógama y el Estado.

Civilización. Uno de los hechos que facilitó la consolidación de la era civilizada, fue la instauración de la propiedad privada, que significó también, por inercia, la adquisición de esclavos que hiciesen guardia de los ganados de determinados latifundistas ajenos o negacionistas de la estructura de las *Gens*. Con ello, a grandes rasgos surgió la génesis de la palabra familia (especialmente de connotación patriarcal): del latín *Famulus* que significa “esclavo doméstico”; por consiguiente, entra a jugar una primera definición: “Conjunto de esclavos de un mismo hombre”. Tales dinámicas de esas nuevas estructuras sociales tuvieron especial auge en Roma (y en algunos de sus dominios donde no hubo resistencia bárbara) y Grecia, donde a su vez nacen el Estado, las nuevas leyes de reparto de la tierra, la primacía de la forma monogámica, la usura, los bancos, los nuevos poderes públicos que siglos después definirían a las democracias modernas (por ejemplo, el senado), y particularmente, la división de clases. Esta última particularidad de la civilización se dio especialmente en Grecia, con la sociedad de clases dividida de la siguiente manera: artesanos, agricultores y, como la clase más relevante, la nobleza (luego se dividirían en extranjeros o esclavos, y ciudadanos). Respecto a la propiedad privada, se debe tener en cuenta que con ello también hubo implicaciones en la adquisición de derechos y cumplimiento de deberes para con el Estado, que además fue dividiendo hasta su disolución a las anteriores instituciones de las *Gens* en: “privilegiados” y “no privilegiados”. Con la progresiva disolución de las sociedades de las *Gens*, Fratrias, tribus, etc., la familia patriarcal y monogámica llegó para quedarse hasta nuestros días, o según como se evidencia en el siguiente capítulo, hasta el reconocimiento de la mujer como sujeto activo político en los años 60.

A manera de recoger lo dicho mediante una síntesis engeliana, fueron los cambios en los modos de producción lo que forzó la modificación de los sistemas familiares hasta llegar a la hegemónica estructura patriarcal de occidente, estructura que a su vez fue empujada por el nacimiento de un ente estatal y el establecimiento de la propiedad privada que, desde lo jurídico, era adquirida mediante derechos paternos y

matrimonio. Respecto a la industrialización, queda difuso el papel que desempeñó en la familia debido a que la finalidad del autor era tan solo explicar hasta los orígenes del Estado y la propiedad privada. En el apartado colombiano (siguiente) se va a explicar detalladamente la asociación tierra-familia, pues este modelo se gestó en Colombia desde la llegada de los españoles hace más de 5 siglos, no sin antes poner en contraste lo expuesto por Friedrich Engels con los postulados de autores influyentes en el ámbito de la antropología y la sociología.

Durkheim, pensador influyente en la disciplina sociológica, es uno de los que comparte parcialmente las visiones de Engels y de la antropología ortodoxa que tanto critica Levi-Strauss, al menos en el tópico de familia. Prueba de ello es el énfasis que le da al trabajo y a su respectiva división social, en función de las tareas especializadas y el sexo de los que realizan determinado trabajo, y por ende, conceptuando esta dinámica como *Solidaridad orgánica* y *Solidaridad mecánica*, que no solo aplica a la familia sino a cualquier estructura o grupo social, siendo común la *solidaridad mecánica* en sociedades más rústicas, y la *solidaridad orgánica* en sociedades más complejas como las industrializadas a causa de la hiperespecialización del trabajo (Durkheim, 2001; Durkheim 1975). La única diferencia con Engels radica en el hecho de que paradójicamente, en esa solidaridad, un grupo o individuo tiene ciertas ventajas en detrimento del otro o de los otros, y en el caso de la familia, la superioridad del hombre sobre la mujer resulta siendo de la misma manera un postulado contra-feminista (Chávez, Del Risco, González, Hernández, Naranjo, y Suárez, curso 2004-2005). De las supuestas ventajas de un sexo sobre el otro se hará la revisión en el segundo título, concerniente al Feminismo.

Dado este orden de ideas, Durkheim (1975) categoriza ciertos tipos de familia para explicar conceptualmente estos grupos:

Familia paternal. Constituye el origen mismo de la familia conyugal, y contrario a la familia patriarcal, encierra derechos sobre la mujer y los descendientes, pero perdiendo estos derechos sobre los hijos cuando alcanzan la mayoría de edad y se casan para constituir una familia conyugal (Durkheim, 1975; Varela, 1999).

Familia conyugal. Derivada de la familia paternal. El tipo de familia conyugal es el que está constituido por el marido, la esposa y sus hijos solteros. Otro rasgo de dicho

tipo de familia es que pierde su esfera privada y es el Estado el que progresivamente va interviniendo en la misma, en el sentido de regularizar los correctivos adecuados a los hijos, los criterios de custodia o de orfandad y el endurecimiento de las leyes contra la violencia doméstica (Durkheim, en Varela, 1999)

Familia patriarcal. La principal característica radica en la transmisión por parte del padre, de bienes y cargos a su descendencia especialmente si son varones; no obstante, tras la Revolución Francesa se fue reevaluando este concepto, ya que la presencia mediadora del Estado es la que comienza a jugar su papel y a fortalecer a la familia conyugal (Durkheim, referido en Varela, 1999)

Una postura antagónica a la descrita por Engels es la de Levi-Strauss (1974) que cuestiona la evolución de la familia, ya que considera que la recopilación exhaustiva de datos antropológicos en lugares fuera de Europa y Estados Unidos, da a entender que existen formas “exóticas” y menos evolucionadas de familia (como si la estructura familiar constituida en la cultura occidental fuese la única evolucionada). Del mismo modo, cuestiona la universalidad (occidentalización) de la familia, pues las costumbres, el pensamiento, las estructuras grupales y las dinámicas de funcionamiento de las familias son relativas a la cultura en las que se encuentran inmersas. Hay bastantes ejemplos que el autor emplea para soportar la aseveración anterior, aunque para la explicación se expondrán algunos de los ejemplos: la marcada tendencia poliándrica (varios hombres por cada mujer) en regiones de Asia (por ejemplo Nepal), que incluyen infanticidio femenino con el fin de perpetuar esta tendencia de familia; las sociedades donde todavía operan las modalidades de esposas oficiales y concubinas en el caso de la poliginia (varias mujeres por cada hombre); y las sociedades donde la soltería es sinónimo de desgracia y ruina (Levi-Strauss, 1974). Siguiendo la posición del autor, si bien es común la monogamia en casi todo el sistema actual, siguen perdurando ambos sistemas de poligamia ya mencionados, y la gente se escandaliza por estos tipos de familia debido al afán universalizador de poner un modelo de familia ideal sin tener en cuenta los relativismos morales en función de la cultura. Paradójicamente en occidente no es del todo rechazada la soltería como sí lo es especialmente en los sistemas polígamos. Siendo más puntual, el antropólogo franco-judío define la familia como un proceso natural y social de afinidad, en el cual, a

través de la unión de dos descendientes de 2 familias distintas (debido al tabú del incesto con el fin de mejorar genéticamente a la especie) y mediante apareamiento constituyen una tercera (nuclear o conyugal), formando así parte del entramado social (Levi-Strauss, 1974).

Levi-Strauss (1974) concluye que la familia es compleja conceptualmente hablando, pues por un lado ostenta la condición (atribuida culturalmente) de núcleo fundamental de la sociedad, y a su vez pierde privacidad al serle impuestos valores y modelos como el monogámico, constituyendo así negación y condición de la sociedad en un juego paradójico.

Al hablar de antagonismos radicales hacia Marx y Engels, es necesario hacer referencia al sociólogo alemán Max Weber. Para él no son ni la división del trabajo, ni las condiciones socio-económicas las que determinan el funcionamiento de estos grupos o de sus respectivas comunidades. Contrario al determinismo económico marxista, la premisa es la siguiente: lo determinante son factores extraeconómicos tales como los sistemas de valores de una sociedad, creencias, religión, etc. (Weber, citado por Antonio, 2010). Además de los factores previamente citados, las características de la familia en Weber van enmarcadas en su carácter comunitario, producto de una relación o lazo social, relación que a su vez determina una acción social (acción social basada en las enseñanzas y esquema de valores del grupo), guiada por un líder o *Pater*, siendo este último el que ostenta mayor reconocimiento en el entramado social por ser la cabeza visible (Weber, 1998; Cadenas, 2015; Geicsnek, 2010; Gómez, 2014; Ruiz, 2008).

Con el fin de redondear las principales perspectivas antropológicas y/o sociológicas, no se debe dejar de mencionar lo aportado por el antropólogo norteamericano Kottak y los respectivos apoyos (a los que recurrió) de otros colegas suyos de renombre.

Kottak (2003) sostiene que en las sociedades industrializadas se suelen encontrar por mayoría *familias nucleares* (o conyugales según Durkheim), que frecuentemente habitan cerca de los lugares de trabajo; a estas familias también se las conoce como *familias de procreación*, por lo cual, la pareja antes de constituir estos grupos consanguíneos y de cohabitación, tuvieron cada uno una *familia de orientación*

o *familia de origen*, donde se les enseñó que se deben emancipar de sus padres para ser productivos. Continuando con el autor, y apoyado por firmas estadísticas de los Estados Unidos como Fields y Census Bureau, se estableció que desde la década de los 70 hasta el año 2000 los divorcios fueron más frecuentes que antes de los años 70, por lo tanto, el autor argumenta que los norteamericanos a lo largo de su vida han tenido más de 2 familias nucleares (fuera de la familia de origen y de la constituida por su primer cónyuge). Hay que recordar que Engels dejó difusa la etapa de industrialización en la constitución de grupos consanguíneos que comparten techo. Con Kottak y su referencia a la dinámica en los países ya industrializados como Estados Unidos o Europa occidental, se complementa la información acerca del papel que desempeñaron las dinámicas socio-económicas en la constitución de las familias.

Por su parte, en las sociedades no industrializadas o agrarias, existe una amplia tendencia a restarle relevancia social a la familia nuclear, y por el contrario, la alternativa a estas familias es similar a las antiguas *Gens* o *Fratrias* que cohabitan aldeas teniendo en cuenta antepasados comunes: tal es el caso de las *zádrugas* bosnias y de los *Nair* al sur de la península de la India. En las primeras estructuras conviven a lo sumo familias nucleares de hermanos que se ayudan en las labores del campo, cuyo mando lo tiene el hermano de mayor edad; y en las segundas, la permisividad de relaciones sexuales fuera del matrimonio, el reconocimiento al derecho materno y a su descendencia son esenciales (Lockwood, Gough y Shivaram, referidos en Kottak 2003).

Es complicado establecer cómo es la familia sin el contrato de matrimonio, y de esta manera, el *Royal Anthropological Institute* (citado por Kottak, 2003) define este contrato como unión de un hombre y una mujer, cuyos hijos son reconocidos como legítimos por ambas partes; no obstante, Kottak establece que esta definición no es amplia y es debatible debido al hecho de que todavía se ven los matrimonios grupales, las nupcias fraternales donde hermanos o hermanas comparten cónyuge (caso de Nepal, Sri Lanka o regiones de la India con la poliandria), las uniones homosexuales de hecho (no eran reconocidas como matrimonios en Estados Unidos, y por ende no tenían derechos civiles como una unión heterosexual. En el capítulo 3 se abordará la actual situación del matrimonio homosexual en ese país) y el amor no romántico, ya

que muchas veces los clanes o grupos de filiación definen la conveniencia de dichas uniones en función del beneficio del grupo humano asentado en uno o más territorios. Todo lo anterior apunta a que al menos, la figura del matrimonio entendida como unión heterosexual con fines reproductivos y mediado por el amor, no es universal (Kottak, 2003).

Llama la atención la polémica consistente en que la definición universal de matrimonio desde la antropología y las uniones homosexuales no vayan de la mano, pero es demostrado paradójicamente desde dicha ciencia humana, que en zonas de Norteamérica los nativos muchas veces se casan con personas del mismo sexo, o en Sudán que son comunes las uniones lésbicas. En ambos casos, los cónyuges comparten tareas que se suponen están sustentadas en la división natural del trabajo, o en su defecto se reparten el trabajo, o sostienen relaciones sexuales con personas del sexo opuesto con el fin de tener hijos y estos resultan reconocidos como legítimos en dicho matrimonio no occidental, con la salvedad de que en Occidente ya existen técnicas de inseminación para al menos cumplir los deseos de tener hijos por parte de las lesbianas. Estas prácticas además son alentadas por comunidades judías reformistas del país del norte (Kottak 2003). Lo que sí es universal es el tabú del incesto pero con variaciones culturales ya está establecida la exogamia en la mayoría de las sociedades (excepto el sistema de castas en la India), pues en muchas sociedades no es considerado como incestuosa la unión carnal entre primos lejanos o entre hermanastros (siempre y cuando no sea del grupo de filiación patrilineal). Además la exogamia es utilizada por grupos de filiación (clanes y linajes) con el fin expandirse por los territorios y dar así honor a sus antepasados comunes (Kottak, 2003)

Todo ello apunta a que las formas por las cuales se entiende la familia no son universales, ni la familia ha sido siempre heterosexual con orientación a la monogamia. Lo dicho por los autores ya mencionados se va a retomar al final de capítulo a manera de síntesis de los conceptos.

Familia en Colombia

Colombia es un país que no se escapa de la influencia occidental producto de la “aculturación” por parte del imperio español durante 300 años. No obstante, los nativos americanos que aún quedan repartidos en los departamentos periféricos, siguen sin asimilar esa occidentalización. Sin embargo, el análisis se centrará sobre la influencia española en los modelos de familia.

La antropóloga santandereana Virginia Gutiérrez de Pineda en su libro *Familia y cultura en Colombia* (1994), sustenta que en el país no existe un modelo homogéneo de familia, y que por el contrario, existen múltiples modelos de familia y formas de funcionamiento de la misma, en función de las regiones, etnias, imaginarios acerca de la personalidad varonil, relevancia territorial en la aculturación española y condiciones térmicas del suelo para la producción de los alimentos (hábitat); por lo tanto, con base en sus viajes y observaciones antropológicas, define parcialmente 4 complejos culturales:

Complejo cultural americano o andino. En este complejo cultural es (o era) característico el predominio racial tanto de nativos indígenas como de blancos de la península Ibérica o descendientes de los mismos nacidos en América (criollos). Este encontrón racial, producto de la conquista del nuevo mundo, determinó las áreas para el cultivo de la tierra, conocidas como latifundios y minifundios; donde los primeros pertenecen a la élite criolla o mestiza, y los segundos pertenecen a indígenas y mestizos pobres. Dichos terrenos cultivables en este complejo cultural se encuentran en los pisos térmicos fríos y templados de la zona cundiboyacense, el sur del departamento de Santander, y zonas del departamento de Nariño. Es de vital importancia el ítem de la tierra, ya que en el orden jurídico de la España imperial se concedían grandes extensiones de tierras de las Indias occidentales a los blancos o criollos con la condición de que contrajeran nupcias, o en otras palabras, matrimonio. Viendo los indígenas un marcado desarraigo con sus minifundios a causa de las mitas y las encomiendas (que los obligaba a trabajar la tierra de los latifundistas), se vieron en la necesidad de mezclar su sangre con los mediterráneos señores de la tierra con el fin de que su descendencia, ya mestiza, tuviese asegurado jurídicamente un futuro promisorio con la tierra. Todo ello se da en el complejo andino con marcada

aculturación hispánica. En los sitios con escasa aculturación fue el amaño⁵ el elemento predominante por encima incluso del matrimonio católico o civil. Entiéndase por amaño como una suerte de unión libre, con la opción de que allí se determina si es posible la convivencia con la otra persona, y de ser posible, conviven definitivamente.

Complejo cultural santandereano o neohispánico. Es común encontrar en este complejo cultural la marcada patriarcalización de la familia como resultado de la influencia imperial y todas las implicaciones jurídicas coloniales que tuvo el reparto de la tierra a favor de los españoles y criollos, y en detrimento de los indios y mestizos pobres. El hombre es no solo el proveedor del hogar, sino el que toma las decisiones al interior del núcleo familiar. La gran paradoja dentro de esta cultura es que, a pesar del predominio del modelo patriarcal y la herencia hispánica, la iglesia no es 100% influyente en la población debido a que esta institución clerical no admitía revuelta alguna contra España, como la del movimiento Comunero en la población de Socorro, Santander. A raíz de lo anterior, sectores de la sociedad santandereana tuvieron conflictos con la iglesia católica. Estos conflictos hicieron mella también en los tipos de familia de esta zona de Colombia, pues si bien, por un lado, existen familias patriarcales constituidas bajo el contrato de matrimonio católico, por otro lado, la unión libre y el madresolterismo (madres solteras) marcan tendencia. Cosa contraria sucede con la cultura paisa en cuanto al matrimonio, la jefatura del hogar y las concepciones de la soltería en las mujeres.

Complejo cultural antioqueño o de la montaña. Como su nombre lo indica, esta cultura es relativa a Antioquia y al Viejo Caldas, es decir, la cultura paisa. Contrario al complejo santandereano y al andino de escasa o nula aculturación, la influencia de la iglesia en el complejo montañoso es capital, tanto así que la unión libre y la soltería están proscritas e incluso implican deshonor. A diferencia del complejo santandereano, el hombre si bien es proveedor del hogar, la persona que toma las decisiones de la casa es la mujer; de hecho, en caso de que el hombre abandone el hogar, la mujer antioqueña asume adecuadamente las riendas del hogar, tanto en lo económico como en relación a los miembros (educación de los hijos o sus futuras

⁵ La Academia colombiana de la Lengua (2012) en su Breve Diccionario de colombianismos, define “amaño” no solo en términos de comodidad y agrado, sino que, al igual que Virginia Gutiérrez, es relativo al tiempo de convivencia antes del matrimonio.

parejas, por ejemplo). En la zona urbana, sea por desplazamiento o por estilos de vida que obligan a mayores gastos económicos, la provisión en la economía del hogar suele ser más equitativa entre hombres y mujeres, pues cuando el padre trabaja, la madre aporta en labores hogareñas complementarias pero remuneradas (lavar la ropa de los vecinos, cortes de pelo, arreglos de uñas, cuidado de hijos ajenos, etc.) con el fin de ayudar con los gastos que demandan los miembros de la familia.

Complejo cultural fluvio-minero o negroide. Dicho complejo cultural comprende las costas norte y pacífica, las riberas de los ríos Magdalena y Cauca y la zona minera del departamento de Antioquia. Existen en estas zonas muchas razas, constituyendo minoría la población blanca, y siendo mayoría los negros, los zambos y los mulatos, producto de los asentamientos de la antigua minería colonial que empleaba esclavos. En estas zonas se suele cultivar plátano y arroz. Las características centrales de esta sub-cultura son el marcado predominio del matrimonio católico; no obstante, han sido tendencia las relaciones esporádicas y las uniones libres a causa de la incertidumbre económica (o la inestabilidad que genera la minería o el empleo de cultivos de esos pisos térmicos) que los obliga al constante traslado de vivienda, lo que suscita menos implicaciones civiles que el matrimonio. Los varones de estas zonas (tanto solteros como casados) suelen tener como estilo de vida la poliginia dado que la imagen de virilidad en este complejo cultural consiste en su capacidad de engendrar el mayor número de hijos posible, la vida sexual precoz y la ruptura de relaciones de facto o sacramentadas después de aproximadamente 5 años. La antropóloga no pudo profundizar su investigación en los departamentos del Meta y Tolima por causas de orden público en la época de los 60 y 70 (Gutiérrez, 1994).

Tal y como Kottak (2003) trató el tema de la industrialización, Gutiérrez (1973) hizo lo mismo en el caso de las migraciones rurales a las grandes urbes, donde se cambiaba la estructura familiar: de la extensa rural a la nuclear urbana, siendo esta última la que tenía que mediar con los problemas de adaptabilidad que supone un contexto diferente al agrario, que exige sobrevivir en urbes por sus propios medios, muchas veces sin apoyo de la familia extensa por la obvia distancia. Las migraciones trajeron consigo cinturones de miseria y la autora lo hace saber en su trabajo: *El gamín: su albergue social y su familia*. En este contexto incluso las madres y padres de familia

los alientan a la mendicidad (sin generalizar) para poder cubrir los gastos que demanda sobrevivir en las ciudades (Gutiérrez, 1978).

Del tema de la familia también se ha ocupado la socióloga colombiana Ana Rico de Alonso (citada por Arias, 1993) quien reconoce la influencia de las condiciones económicas para que los cambios sociales en las familias se den, y la define como unidad económica que habita en espacios específicos, y sus redes relacionales se dan tanto fuera como dentro del matrimonio.

Rico (1999) a diferencia de Gutiérrez, hace inicialmente dos clasificaciones de familia: consanguínea y de residencia (hogar), y luego hace énfasis en los conceptos *Crisis* y *Descomposición social* como formas que explican el madresolterismo, la reducción de la fecundidad en las últimas décadas y las rupturas conyugales que conllevan a cambios conceptuales de “la institución base de la sociedad”.

Según Rico (1986), uno de los factores más influyentes en la descomposición social es el aumento del madresolterismo producto del fortuito abandono por muerte de los padres en el contexto de las violencias en Colombia; un “despertar sexual” a edad más temprana de la esperada y deficiencias en la educación sexual que reciben los adolescentes, que como consecuencia lleva a una genitalidad prematura y a obvios embarazos no deseados. Los abusos sexuales y las relaciones no nupciales o prenupciales se encuentran a la orden del día. Contrario a lo que se pensaría, dicho madresolterismo no es nuevo (lo que sí es relativamente nuevo es el madresolterismo adolescente), sino que data de tiempos coloniales comenzando con las mujeres no europeas (quienes constituían los colectivos más vulnerables o desprotegidos en la época) y, posteriormente, el ya eterno fenómeno se traslada a las mujeres campesinas y a jóvenes rurales que migran a la ciudad en busca de mejorar sus estándares de vida. Hasta la primera mitad del siglo XX estas mujeres estuvieron sometidas al desamparo, la censura social (muchas veces eran confinadas en sitios conocidos como “Magdalenas arrepentidas”) y descuido por parte del Estado (Rico, 1986).

Otras causas que se encuentran en el estudio de Ana Rico respecto al madresolterismo adolescente son biológicas (alteraciones en el ciclo menstrual que conllevan a reducción del periodo y por ende, embarazo sin planificar), socio-económicas (pobre escolaridad o deserción escolar y estratos bajos) y psicológicas, en

cuanto al afán de adquisición de identidad adulta. Consumado el parto, este conlleva a la vulnerabilidad de los hijos (desconocimiento de la paternidad, riesgo psicosocial, riesgos de salud) y de la madre misma (problemas de adaptabilidad a su nuevo rol, desempleo o subempleo, explotación laboral, resentimiento hacia los hombres y hacia su padre), con el agravante de que la familia consanguínea de la madre soltera la alienta a desistir de la exigencia de pensión alimentaria al padre biológico alegando orgullo (Rico, 1986).

En síntesis

Se puede evidenciar que el común denominador de la mayoría de los autores inmersos en las ciencias humanas, consiste en que la familia se forma y cambia su estructura de acuerdo a los cambios paralelos en las dinámicas económicas. Dicho esto, lo que sostiene esta máxima es que Engels con la recuperación que hace de los trabajos de Lewis Morgan para soportar su perspectiva, sumado al complemento que hace el antropólogo Kottak con otros colegas suyos respecto a la industrialización, se da casi por sentado que la producción y sus cambios son los que conllevan a cambios en las estructuras familiares.

Durkheim hace especial hincapié en la solidaridad cuando habla de las comunidades en su conjunto. En lo que respecta a la familia, es la división del trabajo la que termina configurando la familia y el matrimonio en términos de complementariedad (hombre como proveedor y mujer en la crianza). El modelo de familia conyugal (o nuclear como sostienen otros autores) no hubiese sido posible sin la intervención del Estado ni la industrialización tan mencionada por Kottak.

El único autor que se sale de dicha convergencia es el alemán Max Weber cuando refiere como factor determinante en la configuración de la familia lo extraeconómico que hace referencia a los valores, motivos religiosos, morales, etc., que motivan la acción social de los individuos en el seno del grupo, en este caso la familia. Adicionalmente, Weber reconoce que la familia tiene un “carácter social”, postura que no se aleja en este aspecto del resto de los autores.

Debido a que la mayor convergencia pesa sobre las condiciones socio-económicas y la división natural del trabajo (ese segundo tópico se pondrá en discusión del mismo modo en el siguiente capítulo), se van a tomar estos determinantes como fuerte punto de partida para el desarrollo del resto de la presente revisión. Teniendo en cuenta planteamientos marxistas, es incluso la base o infraestructura de la pirámide social que sostiene un sistema socio-económico lo que determina los sistemas de creencias y valores sociales, además de la constitución familiar (Marx, 1989). Por ejemplo, en la sociedad norteamericana y su naturaleza capitalista, una virtud máxima en las clases medias es ser ahorrativo y no derrochador, de ahí que el modo de producción capitalista desarrolle esa idea, y entre en debate con la visión weberiana. La moral, los motivos religiosos y la ética para Weber, valdrá la pena retomarlos en el capítulo de psicología debido a que allí se encuentran inmersos factores cognitivos para nada desconocidos en la ciencia competente (psicología). De esta manera, no se excluirá a Weber de análisis posterior.

Al menos en la sociología el concepto de familia se mueve en dos ejes centrales que se logran percibir en su generalidad: solidaridad socioeconómica de los miembros en términos de complementariedad, y la familia como resultado y reproducción de escalas de valores sociales. Las generalidades salen a flote a grosso modo ya que es la sociología la que profundiza en estas generalidades que no competen a la psicología.

En Colombia, la antropóloga pionera en estudios de familia Virginia Gutiérrez de Pineda demuestra que el modelo occidental de familia si bien está establecido, también está sujeto a modificaciones dependiendo de los complejos culturales de las regiones, porque, por ejemplo, no es lo mismo familia nuclear por matrimonio católico, a familia nuclear por amaño. Otra característica es, dependiendo de las condiciones del suelo y producción en las regiones, muchas familias se desarraigan y se van a las ciudades con el fin de mejorar su calidad de vida en lo económico y de allí se hace la analogía de la industrialización: de la familia extensa rural, a la nuclear urbana. De otro modo, Gutiérrez de Pineda analiza un fenómeno social derivado de las migraciones hacia las grandes capitales: el *gaminismo*, que muchas veces, como ya se ha mencionado, es

posible que sea alentada esta práctica de mendicidad desde el seno de la propia familia.

Gaminismo es a Gutiérrez de Pineda como *madresolterismo adolescente* es a Rico de Alonso, con lo cual ambas direcciones apuntan al término *Descomposición social*, término utilizado por la socióloga Ana Rico de Alonso para explicar el cambio radical que ha tenido la estructura familiar en Colombia.

Dando por sentado de que universalmente son las condiciones socio económicas las que determinan las estructuras sociales, y por consiguiente a la familia (que no es universal), se comenzó el presente capítulo; pasando por el amplio análisis que hace la antropóloga de la familia, Virginia Gutiérrez a los complejos culturales y a las migraciones internas; y finalizando con el fenómeno de las madres solteras, hace que en el adagio popular, progenitoras sin apoyo marital en lo económico y psicológico digan “he sido madre y padre para él/ella”. La anterior frase es una suerte de bisagra entre el capítulo uno y el capítulo dos (Feminismo clásico y teorías de género), pues en ella hay implícitos roles de género cuando se hace referencia a “ser padre y madre”.

Capítulo II

Feminismo clásico y teorías de género: aproximaciones conceptuales a la cuestión de la familia

Contexto

Fueron las concepciones feministas en sus Tres Olas⁶ las que contribuyeron parcialmente a que tanto la estructura de la familia, como su funcionamiento, dieran un giro de 180 grados. De la misma manera, las teorías de género y la teoría *Queer* (que en la práctica dio paso a que se fortalecieran los grupos LGBT hasta tener incluso representación política en el legislativo) hicieron lo propio, no solo para alimentar el debate en torno al rol de la mujer en la sociedad, sino para enriquecer otros debates en torno a la familia; tal es el caso de lo que se está discutiendo acerca de la adopción de niños por parte de parejas del mismo sexo.

La Real Academia de la Lengua Española (RAE) (2001) define el *Feminismo* como una ideología que defiende la igualdad de derechos de las mujeres respecto a los hombres, y cuyo origen etimológico deriva del latín *fēmina* que significa mujer, e *ismo* que es referente a doctrina, ideología, concepción, etc. Evidentemente esta es una definición gruesa y hasta considerada como trivial para las feministas, y se debe a que literalmente la definición de la RAE (2001) dice: “Ideología que defiende que las mujeres deben tener los mismo derechos que los hombres”; sin embargo el feminismo va más allá del marco de los derechos, permeando incluso detalles íntimos y toda una dinámica política de mostrar los cuerpos, por lo cual, las feministas considerarían esa definición de la RAE tan solo como la punta del iceberg de toda su cosmovisión. Más adelante se verá evidenciado cómo dicha corriente de pensamiento fue aliciente en las

⁶ Las Tres Olas del Feminismo hacen alusión, según Sánchez Álvarez (s.f), a tres momentos que tuvo tal corriente filosófica en la historia: Un primer momento que se da desde el siglo XIX marcado por el “sufragismo de las mujeres” y demás reivindicaciones como la inversión de roles (por ejemplo el fortuito papel impuesto de madre), un segundo momento que se caracteriza por la radicalización del Feminismo y su posterior abrazo a las ideas Marxistas con un plus consistente inclusive en afirmar que las mujeres se pueden comportar como los hombres; y un tercer momento (también conocido como “post feminismo”) que tiene su génesis en las décadas de los 80 y 90 que en la actualidad se sigue desarrollando, y a grosso modo está marcado por reivindicar el lesbianismo, la transexualidad, el travestismo, el feminismo multirracial y por su contribución en la creación de oficinas o ministerios estatales dedicados a temas de la mujer (Feminismo institucional).

significativas modificaciones de la estructura familiar, con Simone de Beauvoir como una de sus cabezas visibles.

La base sobre la cual se asienta el feminismo es la descripción de la histórica subordinación de las mujeres desde que el patriarcado se ha estructurado en diferentes contextos; no obstante, una autora feminista difiere de otra en el enfoque explicativo de tal subordinación (Bonan y Guzmán, 2007). A lo largo del presente capítulo se hará el abordaje de esas diferencias y su relación con el tópico de género.

Por otra parte, la RAE (2001) en una de sus múltiples definiciones, define el *Género* como un grupo de seres humanos de cada sexo al que pertenece, esto, desde la perspectiva sociocultural por encima de lo netamente biológico. Habría que tener abierto el interrogante si la máxima autoridad del idioma español entiende sexo y/o género desde categorías binarias (hombre-mujer), además de plantearnos la pregunta de si sexo y género son sinónimos, inquietudes que se irán despejando en el transcurso del presente capítulo.

En el contexto colombiano es común confundir el término género con sexo, e incluso con orientación sexual debido a lo que se considera coloquialmente como “comportamientos amanerados o afeminados” de algunos hombres, y “marimachos” de algunas mujeres que poco o nada tienen que ver con su orientación sexual. Si bien en el presente trabajo no se pretende hacer psico educación en el tema, es necesario hacer un pequeño repaso conceptual con el fin de entender un poco lo que intentan explicar las teorías de género, y así relacionarlo con las visiones de familia y de un concepto emergente de la lucha por los derechos civiles de las consideradas “minorías sexuales”: la homoparentalidad.

Con base en lo anterior, a grosso modo se darán nociones y conceptos de sexualidad con el fin de dar una visión lo más objetiva posible y evitar las confusiones ya mencionadas, con definiciones contemporáneas (Sánchez, 2016):

Sexo. Es relativo a la condición biológica de la persona, a las características físicas, a su genitalidad y a su configuración cromosómica (XX para “mujeres” y XY para “hombres”), (Sánchez, 2016; Stoller, citado por Brizuela y Molina, 2010).

Género. Hace referencia a la interpretación cultural del sexo (o construcciones sociales hechas entorno a los sexos) a partir de los roles sociales impuestos (Sánchez, 2016; Stoller, citado por Brizuela y Molina, 2010).

Orientación sexual. Atracción física, sexual o emocional que una persona siente por otras. Entre las orientaciones sexuales (sin ser todas genéricas) cabe destacar: homosexual, heterosexual, bisexual, sapiosexual⁷, pansexual⁸, etc. No necesariamente el homosexual terminará teniendo comportamientos o maneras contrarias a su sexo biológico, como tampoco el heterosexual va a actuar conforme a su sexo.

Identidad de género. Un ejemplo de identidad de género es la famosa frase que en nuestros días causa polémica: “Nací en el cuerpo equivocado”. La identidad generalmente es algo que se construye en el ciclo vital, sin embargo, las personas que se sienten cognitiva y emocionalmente ajenas a su cuerpo consideran que es una condición natural, ya que se dice que el “amaneramiento” no se aprende, sino que sale a flote “inconscientemente”. Lo que vamos a tener en cuenta en este caso es la discordancia entre sexo biológico y género para este concepto. Ya en el apartado de Butler se verá con mayor detenimiento.

Ideología de género. Resulta ser una confusión producto de, por un lado, el talante subversivo del concepto, y, por otro lado, un sofisma que alega una supuesta destrucción de la “familia tradicional”; a lo sumo, no existe y no es correcto emplear este concepto compuesto y se sugiere usar “Enfoque de género” debido a que la confusión se generó principalmente en la coyuntura política de Colombia respecto a unas negociaciones de paz (Sánchez, 2016; González, 2016).

Con las nociones ya expuestas, parcialmente se van a evitar confusiones conceptuales que impidan entender los postulados Feministas y Queer.

⁷ Sienten atracción a las personas ricas intelectualmente. Vale aclarar que la sapiosexualidad no representa una orientación sexual genérica, sino lingüística (Sánchez, 2016).

⁸ Pueden “enamorarse” no de la identidad de género, de su orientación sexual, ni del sexo biológico, sino de la persona como tal. Además, la mayoría de los pansexuales bajo principios de amor e igualdad consideran que las categorías que encierran las siglas LGBTI están obsoletas (Sánchez, 2016).

Marco histórico: El auge del Feminismo

Los acontecimientos de Mayo del año 1968 a lo largo de Francia significaron no solo reclamos y manifestaciones por parte de los universitarios hacia el uso excesivo de la fuerza estatal (muy contestataria la juventud de entonces a la par de ideas marxistas), huelgas generalizadas por parte de sectores de la industria (despidos injustificados, inestabilidad laboral, pauperización del salario, pobre seguridad social, explotación patronal, etc.), sino también marcaron un antes y un después en el pensamiento de la sociedad de la posguerra: crítica al consumismo, pérdida del sentido de vida en un eterno “producir-consumir”, antibelicismo, y en particular, la libertad sexual y el auge de ideas emancipatorias de la mujer; así no solo la lucha era social, sino intelectual orientada a un cambio cultural; y pese a que dichos levantamientos fueron aplastados por el gobierno del general De Gaulle, estas huelgas sistematizadas fueron especiales a causa de que las mujeres empezaron con mayor fuerza a tomar vocería en los sindicatos (más que en la guerra civil española) y en los movimientos estudiantiles (Revueltas, 1998; Ibarra y Bergantiños, 2008; Laurent, 2009; González, 2016). No obstante, el movimiento gestado detrás de la liberación sexual en Europa va vivenciando una crisis propagandística en los años 80 producto de la expansión del sida, ya que las orientaciones sexuales diversas y sus prácticas se convirtieron en chivo expiatorio cuando se discutía sobre el origen del virus, surgiendo así nuevas batallas jurídicas contra la heteronormatividad (Manjarrés, 2016).

De esta manera, “Mayo del 68” fue el inicio de todo un cambio social respecto a la nueva visión social europea: la reinención de la mujer como sujeto político activo.

Para hablar acerca del feminismo y las teorías de género en concordancia con la familia, primero es necesario hacer alusión a autoras que se han convertido en referentes de dichos tópicos: Flora Tristán, Simone de Beauvoir y Judith Butler. La primera y segunda respecto al Feminismo clásico y la tercera a las teorías de género y teoría *Queer*. Con el objetivo de acercarnos a la cuestión homosexual (y su derecho a la adopción) resulta primordial abordar a Judith Butler y luego su relación con el paradigma beauvoiriano.

Feminismo clásico

No se puede abordar el tema del Feminismo sin hacer referencia a Simone de Beauvoir. Abordar el Feminismo sin Simone de Beauvoir es como hablar de la historia de Colombia sin las violencias. Ella es una de las esencias de dicho movimiento filosófico mas no se puede decir que fue la fundadora, pues antes de ella, o incluso en antiquísimas sociedades existieron personajes que ya reivindicaban, lo que ellas consideraban, el lugar que las mujeres se merecían en la sociedad: por ejemplo, el caso de Rosa Luxemburgo, Flora Tristán (de quien se habla, fue la precursora del Feminismo) o el caso de las griegas de la isla de Lesbos (de allí viene la palabra *lesbiana*) que eran apartadas del grueso de la población (Sánchez, s.f). Antes de hacer el enfoque en Simone de Beauvoir es necesario hablar de la que se considera como la precursora del Feminismo: Flora Tristán.

Flora Tristán nació en el año de 1803 en París. Su padre Mariano Tristán muere en 1807. Se dice que fue la hija de Simón Bolívar. Bajo el contexto del ascenso de Napoléon en 1808, la familia Tristán pierde sus propiedades, quedando en la pobreza ella y su madre, y definiendo así el destino de Flora respecto a su pensamiento. Sus viajes a través de Europa y hacia el Perú la inspiran para llevar a cabo sus obras *Peregrinaciones de una paria*, *Paseos a Londres*, *Memphis*, *La unión obrera*, entre otras. Estas obras constituyen la base para que el feminismo se cimiente como corriente filosófica (Tupac, 2007).

Dicha mujer empieza todo, basada en su experiencia de vida, cuestionando el papel que la sociedad le ha dado a la mujer con el simple hecho de excluirlas de las altas esferas (llámese iglesia o estado), segregación a su vez derivada en la educación y en el derecho al sufragio, siendo ambos exclusivo privilegio de los hombres, convirtiéndolas por consiguiente en parias de la sociedad; razón por la cual su trabajo motivó posteriores estudios en torno a la mujer y a todo un paradigma, incluso filosófico, que hablaba de insurrección y liberación femenina: el Feminismo (Urién, 2005; Núñez, 1974; Tristán, edición 2003). Sentadas las bases, abordaremos a Simone de Beauvoir.

Simone de Beauvoir nació en 1908 en París en el seno de una familia católica y tradicionalista. Se formó en un colegio de monjas, y su adolescencia fue un primer

momento de rebeldía hacia lo establecido. Estudió filosofía en la Universidad de Soborne, donde conoció a la persona más influyente de su vida y con quien tuvo una relación amorosa: Jean Paul Sartre. En 1947 viaja a los Estados Unidos a impartir conferencias, y de vuelta a Francia, llega con un pensamiento más radical. Bajo dicho contexto escribe su obra más insigne llamada *El segundo sexo*, constituyendo la base para el desarrollo del feminismo de la década de los 70. Otras de sus obras más representativas son *La fuerza de las cosas*, *Memorias de una joven formal* y *Los mandarines*. Muere el 14 de abril de 1986 (Loaeza, 2008; Tinat, 2009).

Simone de Beauvoir (2005) destaca que no existe determinismo biológico ni económico, ni psíquico, para el deber ser de la mujer en la sociedad; bien lo dice en la siguiente frase que marcó la pauta no solo en el feminismo, sino en las teorías de género: "No se nace mujer, se llega a serlo". También es relevante apuntar que en su obra, si bien tiene en cuenta la conquista social del sufragio, la igualdad y la relevancia social de la mujer en la sociedad, todavía no eran reconocidas estas reivindicaciones oficialmente, ya que el ícono de mujer como tal seguía subyugado a su destino y a su marido. Lo anterior es importante para entender cómo ve el feminismo beauvoiriano a la familia en su conceptualización.

El hecho de que las máximas de Beauvoir "saquen de la cocina" y de la maternidad a las mujeres, incluso considerando la figura del matrimonio como una "monstruosidad" equiparable al oficio de la prostitución, representan no solo un desafío a la cultura patriarcal, sino que los proyectos de vida de este género pauperizado sean más ambiciosos y trascendentes, relegando así a un segundo lugar la maternidad, el matrimonio y la administración del hogar en la actualidad (González, 2016).

Tercera Ola o Post-Feminismo

Butler se considera cabeza visible en la tercera ola del feminismo. Nacida en 1956, la feminista norteamericana se ha destacado por su considerable experiencia académica. Su alma máter fue la Universidad de Yale, y ha dado cátedras en las universidades de Johns Hopkins y California en Berkeley. Desde el feminismo se destaca por su producción teórica en materias de género y homosexualidad. Sus obras

que de mayor relevancia son *El género en disputa*, *Cuerpos que importan* y *Deshacer el género*, las cuales brindan soporte a sus postulados. (Pulecio, 2011; Romano, 1999)

Judith Butler (2007) define el concepto de género en dos vías: como una obvia abstracción identitaria de orden performativo (o en otras palabras, asunto de roles de género en la cultura hegemónica heterosexual: mujer en la cocina, la crianza y demás labores domésticas; hombre en la provisión del sustento del hogar), y otra vía que consiste en la imitación del otro género en cuerpo ajeno, si se habla de carácter reivindicativo y contestatario de las minorías sexuales. Si bien Judith Butler es referente solo en los estudios de género, los estudios *Queer* están emparentados con los estudios de género de dicha autora cuando ella define la categoría “género” como una *identidad performativa*, alejada de este modo de lo que se suponen ser los roles de género implantados por la civilización occidental, o como ella misma dice a modo imperativo, resignificación del género y sus respectivos roles; por consiguiente, las teorías *Queer* toman como base conceptual los libros de Butler llamados *El género en disputa* y *Deshacer el género* (Fonseca y Quintero, 2009; López, 2002; Butler, 2006; Butler, 2007).

En vista de que la autora se enfoca en el asunto de los roles y la homosexualidad, en temas de familia se encarga de explicar la homoparentalidad, el parentesco, e incluso el incesto como tabú (Butler, 2006).

Butler (2006) le dedica líneas particularmente al matrimonio entre parejas del mismo sexo y la homoparentalidad a raíz de los debates que se habían presentado en los Estados Unidos, mostrando en aquel debate diferencias entre el concepto de matrimonio y el concepto de parentesco, lo cual indica que este último en términos de dependencia humana es mucho más profundo que la institución del matrimonio, el cual difiere del parentesco por la legitimación estatal (o reconocimiento de ley ante la sociedad). Del mismo modo, ella expone la concepción tradicional de parentalidad de Agacinski, pues las definiciones tradicionalistas de familia y parentalidad solo refieren como requisito para la fundación de una célula familiar la unión de un hombre y una mujer. La crítica butleriana va más allá del requisito biológico de la procreación.

Antes de explicar las diferencias entre Butler y Simone de Beauvoir, es necesario hacer la conexión entre los postulados de Butler con los estudios *Queer*. El

fenómeno académico *Queer* surge en Estados Unidos en la Universidad de Columbia en el año de 1989, mientras que en Europa, la universidad holandesa de Utrecht fue la pionera en estos estudios recién descubierta la homosexualidad y el juego de roles teatrales en Roma y Grecia antiguas (con bases arqueológicas y antropológicas), que fueron tolerantes con la homosexualidad, lo que se prolongó hasta bien entrada la Edad Media, alegando así una heterosexualización a partir de entonces (Boswell y Dover, referidos en Fonseca y Quintero, 2009). En este orden de ideas, la Teoría *Queer* se emparenta con los estudios de Butler en los aspectos de homosexualidad y género.

Existen múltiples divergencias entre las visiones de Butler y las de Beauvoir, pero con el objetivo de rescatar diferencias fundamentales (saliendo un poco del tema de familia), se enumeran las siguientes: Butler se atreve a afirmar la existencia de más géneros y así sale de las lógicas binarias, Simone de Beauvoir afirma que la mujer es libre de elección (existencialismo), mientras que Butler, influenciada por Foucault, postula que el ser humano y particularmente la mujer, está condicionada por determinismos socio-culturales y políticos que forman su ser (López, 2002). Haciendo paralelismos entre ambas autoras con respecto a la familia, se podría decir que Judith Butler se atrevió a hablar más de la cuenta acerca de temas tabú como la homoparentalidad y el incesto, mientras que la reconocida feminista francesa de mediados del siglo XX, apenas cuestiona el hecho del matrimonio e invita a la mujer a desligarse un poco de la normalizada maternidad y a darle primacía a la trascendencia social.

Feministas contemporáneas como Lindsey German (2013) destacan que si bien el rol de la mujer como administradora del hogar, de madre y esposa está casi que desaparecido o relegado (debido a las conquistas sociales del feminismo antecesor), está sujeta a explotación laboral, y es allí cuando la autora alega que nuestro sistema económico cae en una paradoja con relación a la familia: por un lado le da primacía a la familia y a la subordinación de la mujer al marido, y por el otro, promueve sacrificar el tiempo que se suele pasar en familia en nombre de la productividad. Siguiendo a German, la cosificación de la mujer por medio de estándares de belleza, o el rol tradicional que se tiene de “ama de casa”, reproducen violencia simbólica y doméstica

respectivamente. La mirada que le da esta feminista del siglo XXI al fenómeno de la familia es particular debido a que lee el hecho social de la opresión a la mujer, causado por el sistema económico que supo jugar a su favor la liberación femenina de la “carga del hogar” para ponerle otra carga, la laboral, y así se va perpetuando la tan alegada opresión patriarcal, ya no solo desde la tradicional familia, sino desde la explotación laboral.

Feminismo en Colombia

En Colombia resulta interesante el hecho de que el feminismo no se haya consolidado del todo como en los países industrializados. De hecho su influencia es tenue. Pese a este panorama, la psicóloga feminista francesa y nacionalizada colombiana Florence Thomas, visualiza a la mujer familiar colombiana como un actor social que desempeña doble rol: madre y padre, producto de lo que ya se había tratado anteriormente con el fenómeno del madresolterismo. Con ello, la autora cuestiona ese eterno imperativo de la mujer como madre y encargada de la crianza de los hijos, coincidiendo así con de Beauvoir en el llamado a la trascendencia femenina en la esfera social (Pinzón, 2016, Thomas, 2006).

La autora en cuestión también hace una fuerte crítica al modelo familiar tradicionalista, pero ya no desde el paradigma feminista, sino desde las mismas dinámicas sociales que incluso han conllevado a que existan familias con doble jefatura femenina (hermanas, tías, etc.). Este hecho social ha sido ignorado, según ella, por las instituciones del Estado y los conservaduristas, siendo estos últimos, los que se muestran reacios a aceptar el matrimonio entre personas del mismo sexo y la adopción de niños por parte de estas parejas (Thomas, 2005; Thomas 2014; Thomas, 2015; Thomas, 2016). Florence Thomas no ve a la familia exclusivamente desde su concepción feminista, sino que, al ser psicóloga, ofrece un análisis disciplinar interesante que valdrá la pena abordar en el capítulo dedicado a la Psicología.

El complejo asunto de la sexualidad y su ‘control’

El debate familiar atraviesa incluso la esfera sexual humana (retomando la multidimensionalidad moriana). Sería estéril abordar el tema de la sexualidad y sus

acepciones sin hacer referencia a Michel Foucault, un filósofo que se ha encargado de hablar de dicho tema en relación al poder. Es este, el poder, el que configura la privacidad en el escenario de los catres. Su profundo análisis histórico de la forma represiva hacia la homosexualidad nos ayuda a comprender todo un discurso del *status quo* que permea la concepción de las células familiares en la vasta cultura occidental y anglo dependiente.

Foucault (referido en Fonseca y Quintero, 2009) sostenía que existe una biopolítica en cuanto a reproducción se refiere, o dicho de otro modo, una tecnología del poder cuyo objetivo es crear cuerpos heterosexuales a partir de la procreación. Si bien Foucault dista de las teorías reivindicativas (queer, género, feminismo), nos da luces para leer el fenómeno de la estructura tradicional de la familia debido a que esta institución colinda perfectamente con el discurso normalizador de las estructuras del poder.

Esta biopolítica o biotecnología se encuentra mejor ejemplificada cuando él hace referencia al puritanismo extremo de la época victoriana (paradójicamente muy a pesar de las prácticas que la burguesía y las clases dirigentes hacían en privado y eran aberrantes, aunque las condenaban en público), época que impartía la máxima de la sexualidad con fines reproductivos, fines que conllevaban a concepción de nuevas vidas o futuros obreros que sostuvieran la economía mediante la producción en su relación más funcional: sexualidad-reproducción-producción, y que por ende no dan lugar a la homosexualidad como modo de vida alternativo (Foucault, 1998).

A modo de conclusión

En Colombia los cambios estructurales en la familia se han debido a múltiples factores: dinámicas económicas manifiestas en las migraciones hacia a las urbes con el fin de mejorar los estándares de vida (lo que significó un desarraigo parcial del campo), dinámicas sociales derivadas en la descomposición social (madresolterismo y explotación de la mujer en el entorno laboral), el feminismo que ha empoderado a las mujeres tanto en el hogar como en la sociedad, y las luchas de los colectivos LGBTI para que no solo cesara la discriminación social sino por el reconocimiento de derechos

civiles de que han gozado las parejas heterosexuales. Los discursos feministas y pro-LGBTI han permeado las discusiones en cuanto al matrimonio y la adopción igualitaria y han influenciado el surgimiento de movimientos progresistas en el país. Consecuentemente el feminismo ha tardado en llegar al territorio nacional ya que su desarrollo ha sido principalmente en Europa, donde ya conciben la familia en múltiples perspectivas, mientras que en Colombia hay resistencias presentes en una perspectiva única de familia basada en la cosmovisión cristiana, semejante a los discursos normalizadores a los que Foucault hacía referencia.

El matrimonio igualitario o matrimonio entre personas del mismo sexo no es una novedad si se tienen en cuenta los ya citados casos en Sudán, la Norteamérica nativa (Kottak, 2003) y la homosexualidad Greco-Romana (Boswell y Dover, en Fonseca y Quintero, 2009).

Se considera que la puja por el derecho al matrimonio igualitario y a la adopción por parte de parejas del mismo sexo, no es un simple capricho de los homosexuales, sino que detrás hay un devenir histórico de luchas reivindicativas de esta comunidad: la exclusión de la homosexualidad como trastorno mental en la década de los 70, el frenar la persecución policial a los bares y clubes nocturnos que estuviesen enfocados a temática gai y lésbica, el parar el estigma hacia ellos producto de la expansión del sida, las uniones maritales de hecho (no confundir con la figura del matrimonio) y el endurecimiento de castigos a quienes incurran en delitos de odio motivados por la orientación sexual⁹ (Manjarrés, 2016).

Dado el caso que aprobara la adopción igualitaria en Colombia, supondría un reto en conceptualizaciones jurídicas no solo en Colombia sino en toda Latinoamérica, pues en algunos países considerados de primer mundo ya se legalizaron las adopciones por parte de homosexuales, y por ende, ya están cambiando los conceptos desde las diferentes disciplinas en torno a la familia, a raíz no solo de las reivindicaciones LGBTI, sino del feminismo mismo y en particular, de Mayo del 68, que supuso el esplendor del sexo libre, las píldoras anticonceptivas, la reconsideración del

⁹ En Colombia existe ya una “Ley Antidiscriminación”, producto de debates en el Congreso y sancionada en el año 2011 por el presidente Juan Manuel Santos. Esta ley no solo castiga las hostilidades hacia una persona o colectividad por motivos de su orientación sexual, sino que además lo hace en caso de que la violencia se dirija a raza, sexo, ideología política, nacionalidad, religión etc. (Ley 1482, 2011).

aborto como derecho, la radicalización del feminismo como lo conocemos en el siglo XXI, entre otros aspectos (González, 2016).

Las denominadas conquistas sociales de las mujeres y de los movimientos LGBTI alrededor del mundo suponen pujas no solo hacia la sociedad en la que se encuentran inmersos, sino hacia el Estado mismo que es el emisor de la última palabra en las peticiones que hacen diversos colectivos humanos. El Estado a su vez deroga, modifica y/o agrega leyes o sentencias en función de las dinámicas sociales de cada época. Este será el tema del siguiente capítulo.

Capítulo III

Lo que está escrito: el rol del Estado en la concepción de la familia

Relevante resulta lo dicho por el Estado colombiano en su concepción de la familia, de modo que dicho concepto no solo atraviesa las disciplinas o paradigmas de la historia, la sociología, la antropología, la filosofía feminista, la teoría de género, la teoría *Queer* y/o los estudios sobre la sexualidad. Ahora entre en escena el ámbito jurídico o del derecho, para que luego la psicología haga lo propio en su tratamiento conceptual, nutrido a su vez por las diversas disciplinas y paradigmas ya enumerados previamente.

Debido a que la familia es un asunto de Estado, vale la pena analizar el concepto desde el derecho. Se va a hacer la revisión desde puntos clave en la legislación colombiana obviando bastantes fundamentos jurídicos ya que el derecho en sí no es la disciplina que compete a esta tesis, por lo cual el tratamiento de los conceptos de familia, matrimonio, hijos legítimos y adopción se tomarán brevemente.

Es necesario acudir a la constituyente del 91 y a la Corte Constitucional de Colombia para entender de primera fuente el concepto de familia desde el derecho colombiano.

La Carta Magna, norma de normas, o Constitución Política de 1991 (2003), en su artículo 42 establece como premisa irrefutable que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad (obviando que el Estado está obligado a proteger esta institución), constituida por vínculos naturales o jurídicos entre un hombre y una mujer mediante el matrimonio o la voluntad de conformarla. Los hijos adoptados, concebidos natural o artificialmente y los que se hallan fuera del matrimonio, no escapan de dicha definición jurídica desde la constitución colombiana y además se les otorgan los mismos derechos, a todos por igual, sin distingo de procedencia¹⁰ ni tipo de familia (Const. De 1991, 2003).

¹⁰ Es importante este punto cuando se habla de garantía de derechos sin distinguir la procedencia, ya que antaño, jurídica y socialmente se consideraba a los hijos fuera del matrimonio como ilegítimos, llamados coloquialmente “bastardos” o naturales. La constituyente del 91 hace hincapié con esto, en el principio de la igualdad y la no discriminación.

Con el fin de que el citado artículo 42 de la Constitución Política de Colombia (2003) se vea en lo posible en su forma más fidedigna (para fines prácticos mostrar exactamente cuál fue la interpretación de la Corte Constitucional), textualmente dice:

La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla. El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia. La ley podrá determinar el patrimonio familiar inalienable e inembargable. La honra, la dignidad y la intimidad de la familia son inviolables. Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley. Los hijos habidos en el matrimonio o fuera de él, adoptados o procreados naturalmente o con asistencia científica, tienen iguales derechos y deberes. La ley reglamentará la progeneración responsable. La pareja tiene derecho a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos, y deberá sostenerlos y educarlos mientras sean menores o impedidos. Las formas del matrimonio, la edad y capacidad para contraerlo, los deberes y derechos de los cónyuges, su separación y la disolución del vínculo, se rigen por la ley civil. Los matrimonios religiosos tendrán efectos civiles en los términos que establezca la ley. Los efectos civiles de todo matrimonio cesarán por divorcio con arreglo a la ley civil. También tendrán efectos civiles las sentencias de nulidad de los matrimonios religiosos dictadas por las autoridades de la respectiva religión, en los términos que establezca la ley. La ley determinará lo relativo al estado civil de las personas y los consiguientes derechos y deberes. (p. 20).

Antes de continuar con el curso del capítulo, se tomará del anterior artículo el fragmento "... o por la voluntad responsable de conformarla..." ya que otro ente, en este caso la Corte Constitucional, va a cumplir un rol relevante en cuanto a la interpretación de la norma cuando se haga remisión al tema de la homoparentalidad.

La Corte Constitucional entiende por familia a una comunidad o grupo de personas que se encuentran emparentadas por vínculos jurídicos o naturales, fundada

en los principios del amor, la solidaridad y el respeto, y además caracterizada por el vínculo íntimo de sus miembros más cercanos en una indivisible unidad de destino (Corte Constitucional de Colombia, Sala Octava de Revisión, T-070, 2015). Llama la atención de la definición de la sentencia, uno de los principios que enumera para que se constituya una familia y es el principio de la solidaridad, evocando así la teoría de Durkheim ya expresada en el primer capítulo.

De la misma forma, la Ley sobre Violencia Intrafamiliar (Ley 294, 1996) en su artículo número 2 no solo define la familia con el fundamento constitucional, sino que enuncia criterios de miembros que son considerados familia:

“La familia se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla. Para los efectos de la presente Ley, integran la familia:

- a) Los cónyuges o compañeros permanentes¹¹;
- b) El padre y la madre de familia, aunque no convivan en un mismo hogar;
- c) Los ascendientes o descendientes de los anteriores y los hijos adoptivos;
- d) Todas las demás personas que de manera permanente se hallaren integrados a la unidad doméstica.” (p. 629).

Diferenciaciones de familia según el Estado colombiano

Los textos básicos de la normatividad colombiana no se quedan exclusivamente en la definición ni en las personas que integran dicho grupo humano. La Corte Constitucional (T-070, 2015) va más allá y clasifica los tipos de familia, fuera del consanguíneo, que suelen existir en suelo colombiano, e igualmente gozan de garantías constitucionales:

¹¹ La mención de cónyuges o compañeros permanentes también aplica a las parejas del mismo sexo en igualdad de condiciones que las parejas heterosexuales según Corte Constitucional (C-029, 2009)

Familia de hecho. Este tipo de familia surge de lazos de parentesco de orden afectivo, respetuoso, solidario, de protección y comprensivo, mas no están constituidas por lazos de consanguinidad.

Familia de crianza. Al igual que la familia de hecho (o de facto), esta tampoco tiene lazos consanguíneos y además sus miembros no tienen vínculos jurídicos entre sí.

En el código civil colombiano y en la reforma civil de 1936 se hace una tipología más exhaustiva de los miembros de familia desde el ámbito jurídico, e incluso lo hace con los tipos de familia.

Los aspectos más sobresalientes y particulares del texto base (Código Civil colombiano, ed. 2004) y su posterior reforma (Ley 45, 1936) en relación con la familia son:

- Los hijos nacidos en matrimonio posterior gozan de los mismos derechos que los hijos del primer matrimonio.
- Describe el parentesco de consanguinidad como la relación o conexión existente entre personas descendientes de un mismo tronco o vínculo sanguíneo. Dicho parentesco puede ser legítimo o ilegítimo. En los parentescos existen líneas y grados.
- El número de generaciones entre dos personas se cuenta por el grado de consanguinidad. Así, por ejemplo, el nieto está en segundo grado de consanguinidad en relación con su abuelo, o entre dos primos hermanos su relación es de cuarto grado. Si estas generaciones han sido autorizadas por la ley, se conocen como “parentesco legítimo de consanguinidad”.
- Las líneas de parentesco son las series y el orden descendente de las personas. Las líneas suelen ser recta o directa, transversal u oblicua y colateral.
 1. La línea recta comprende a personas que descienden unas de otras, es decir, personas generantes y engendradas.
 2. La línea colateral la comprenden descendientes de un tronco común, sin embargo, estas personas no proceden unas de las otras. Por ejemplo los tíos y sobrinos, hermanos y hermanas, primos.

3. Líneas paterna y materna: Comprenden parientes que abrazan la línea original del padre y la línea original de la madre. Ejemplo: tíos, primos, padres por parte de (Abuelos paternos o maternos)...
 4. La línea transversal se entiende por el conteo de uno de los parientes en forma ascendente hasta el tronco común. Un ejemplo es que los hermanos están en segundo grado, tío y sobrino en tercero, etc.
- Al vínculo que tiene la persona casada con los consanguíneos de su conyugue se le conoce como afinidad legítima.
 - La adopción es conocida jurídicamente como parentesco civil.
 - Los denominados hijos legítimos son el producto de la concepción durante el matrimonio y del mismo modo cobija a los legitimados fuera del matrimonio. Por ende, prácticamente ya no existe la figura del hijo ilegítimo conocido coloquialmente como “bastardo” o en Código Civil original como “adulterino”, por lo tanto, incluso con la legitimación de los hijos habidos fuera del matrimonio se amplía el concepto de familia jurídicamente hablando.
 - En cuanto a los hermanos, cuando proceden dentro del matrimonio se les conoce ante la ley como hermanos carnales. A la denominación popular de “medio hermanos”, técnicamente si proceden de solo el padre, se denominan hermanos paternos, y si solo proceden de la madre, hermanos maternos, o como se nombran también en el artículo 55: hermanos extramatrimoniales. Cabe recordar que los hermanos extramatrimoniales tienen beneficios patrimoniales similares.

Como ya se ha visto, el derecho colombiano tiene su conceptualización y definiciones específicas de familia incluidos sus tipos de miembros, que en muchos casos como el de los “medios hermanos”, pueden gozar de herencias y demás beneficios patrimoniales al igual que los hermanos de la familia nativa.

Aproximación al concepto de familia

La abogada colombiana especialista en derecho de familia, Melba Arias (1993), asegura que la familia es un conjunto de personas que vive bajo un mismo techo, ligadas bajo vínculos afectivos o jurídicos y emerge de las relaciones entre padres e hijos. Su carácter cambiante se debe a conmociones externas sociales de orden socioeconómico (a juicio de la autora, popularmente a este carácter cambiante se le identifica como la “crisis de la familia”). Esta institución no surge exclusivamente del matrimonio, sino de la unión marital y/o satisfacción sexo-temporal intermitente (Arias, 1993), que nace fortuitamente de la concepción de hijos no planeados que conllevan al establecimiento emergente de hogares.

El concepto va ligado a la psicología si se tiene en cuenta la variable afectiva y la convivencia en un espacio específico, ya que estos elementos, como se revisará adelante, entran en debate con la sociología.

Arias destaca el concepto que da la socióloga Ana Rico de Alonso, refiriéndose a un grupo organizado en un espacio concreto, cuya red relacional se da tanto dentro como fuera del matrimonio. Este “fuera del matrimonio” es la clave para entender la ampliación del espectro *familia* en la legislación colombiana con la legitimación de hijos antes conocidos como ilegítimos.

Otro factor del carácter cambiante de la familia surge al tener en cuenta que antiguamente la práctica del incesto era frecuente; en la actualidad no solo es aberrante sino punible en cualquier legislación. En el caso de Colombia el incesto está tipificado como punible en la Ley 599 de 2000, Título de *Delitos contra la Familia* en el artículo 237. Por lo tanto, no se considera familia al resultado de relaciones incestuosas.

La cuestión de la “Familia homosexual”

Al hablar de familia, inevitablemente es necesario hablar de matrimonio o uniones similares. Con la actual coyuntura respecto a ciertos tipos de matrimonio, sale a colación el tema de las parejas homosexuales que deciden compartir espacios físicos, afectivos y derechos civiles de los cuales gozan los matrimonios heterosexuales.

Vale agregar que según la *Registraduría Nacional del Estado Civil* (2012b), los matrimonios civiles (heterosexuales) se han reducido considerablemente en los últimos años: el pico más alto fue en el año de 1995 con 159.424 registros civiles de matrimonio expedidos, en el año 2011 se registraron 57.367 matrimonios, casi 100.000 menos, lo que llevaría a pensar que la gente se casa menos por motivos multicausales (madresolterismo, descomposición social, embarazos prematuros, etc.). Esta considerable reducción se suma a las nuevas dinámicas del matrimonio.

Otra dinámica a tener en cuenta es el aumento de divorcios a finales del siglo XX en Estados Unidos según estudios de Fields and Census Bureau (citados por Kottak, 2003) ya mencionados en el primer capítulo.

Una cuestión que llama la atención es la intención de la norma a adaptarse a las nuevas dinámicas sociales, en este caso, el reconocimiento de los derechos a las parejas homosexuales y su posibilidad de llevar a cabo un contrato conyugal con el posible derecho a adoptar niños, a raíz de una sentencia de la Corte Constitucional (C-577, 2011) que, si bien no deja claro que reconozcan a las familias homoparentales, exhorta al Congreso a legislar al respecto. Tal exhortación por parte de la Corte a los parlamentarios para que tomen cartas en el asunto, se basa en una sección del artículo 42 de la carta magna, la cual no solo manifiesta que la familia se forma por la decisión de un hombre y una mujer, sino por la “voluntad responsable de conformarla”, y esta segunda característica constitucional de la familia es el punto de partida de las parejas homosexuales para que se considere un debate en la agenda legislativa.

Por otro lado, la corte constitucional con la sentencia anteriormente citada sienta un precedente respecto a posibles conformaciones de familia, sin que sea la heteroparental el único modelo, y abre un debate que no solo permea a la sociedad, sino que impulsa al diseño de una nueva legislación respecto a configuraciones familiares alternativas.

Cabe aclarar que aún no hay legislación para blindar las parcialmente reconocidas uniones homosexuales, debido a las resistencias presentes desde los sectores sociales y políticos más conservadores que se manifiestan incluso en la objeción de conciencia de los notarios a casar a las parejas. A pesar de estos factores en contra, Colombia se encuentra *ad portas* de tener una legislación incluyente. El

tiempo que se implemente sin la barrera de la objeción de conciencia podría variar en meses, o incluso años, lo cual representa una relación directamente proporcional a las resistencias ya descritas.

De ahí que con la sentencia, el concepto de familia en el contexto de la visión del Estado colombiano, todavía está en construcción.

La adopción igualitaria en Colombia presenta particularidades en la legislación dado que contrario a la tendencia de país conservador y de tradición católica, la adopción de niños por parte de parejas del mismo sexo o de sexualidades diversas es permitida mediante dictámenes de la Corte Constitucional, que dan vía libre a adopciones con esta característica, siendo el último y definitivo el que se hizo en noviembre del año 2015 que tenía en cuenta la exequibilidad de los artículos 64, 66 68 de la Ley de Infancia y Adolescencia (Ley 1098, 2006) consistentes en el interés superior del menor a tener una familia (5 de Noviembre de 2015, Periódico El Tiempo; Ley 1098, 2006; Moreno, 2014; Corte Constitucional, C-577 de 2011; Corte Constitucional, SU-617 de 2014).

Es indispensable agregar el hecho de que la psicología hizo su aporte en el debate sobre adopción igualitaria, el cual se explicará en capítulos posteriores. La psicología como tal y el derecho le ofrecen su competencia disciplinar al concepto de familia contrastado con la familia sexualmente diversa.

Escaneo breve sobre políticas incluyentes a nivel internacional respecto a matrimonio y adopción igualitaria

Ya han sido bastantes los casos de países donde se ha legalizado el matrimonio homosexual, la adopción de niños por parte de este tipo de parejas, o ambos ítems. No se pretende con ello señalar cuáles países han avanzado en políticas incluyentes respecto al tema de familia con el fin de sugerir atraso alguno de otras naciones, ni mucho menos. Tampoco se pretende, bajo una falsa aura de supremacismo progresista, barbarizar culturas diferentes a la occidental. La única intención del presente apartado es revisar los casos de algunos países (son ya bastantes) que han legislado en las nuevas dinámicas sociales relacionadas con la homoparentalidad, sin señalar ni cuestionar países o culturas donde no se han tomado cartas en el asunto,

pues la cultura es un mediador importante que en algunos casos puede alentar o no a eventuales cambios conceptuales de la familia desde las leyes.

Los casos a revisar en cuanto matrimonio de parejas del mismo sexo y/o consecuentes adopciones son los de Argentina, Uruguay, México, Estados Unidos, y la República Islámica de Irán.

Argentina es el primer país de América Latina en aprobar el matrimonio igualitario. Sienta de este modo un precedente para que en los demás países se estén realizando debates similares (Perasso, 2010). La empresa del matrimonio y adopción igualitarias se llevó a cabo a raíz de las modificaciones que el congreso argentino hizo al código civil, cuyos cambios neurálgicos comprenden la no distinción de la orientación sexual de los cónyuges en la definición de matrimonio, al igual que el porte de apellidos de los niños sin distingo de la orientación sexual de sus padres adoptivos (Ley 26618 de 2010, Congreso de la nación Argentina). Al igual que Colombia, los sectores más conservadores de dicho país se movilizaron (sin éxito) con el fin de reclamar inconstitucionalidad de esa ley considerada polémica (Perasso, 2010).

En Uruguay es legal tanto el matrimonio homosexual como la adopción por parte de estas parejas. Los debates parlamentarios con su consecuente sanción ejecutiva se dieron en el año 2013; con ello, se dio vía libre no solo a la adopción en sí misma, sino a que los niños adoptados bajo estas circunstancias lleven los apellidos de los padres adoptivos, tal como lo había sancionado Argentina 3 años antes (Ley 19075 de 2013, Asamblea General de la República Oriental del Uruguay).

La situación en México al respecto es mucho más compleja, ya que, al tratarse de un país federalista (cuyos estados poseen sus propias leyes), el matrimonio entre personas del mismo sexo, el concubinato homosexual y la posterior adopción han sido autorizados para que se apliquen única y exclusivamente en el territorio de la capital mexicana y en algunos pocos estados; pero pese a que solo se delimite a territorios específicos del país azteca, la resistencia social no se hace esperar y se avivan los debates incluso desde la academia (Tenorio-Godínez, 2012).

Al igual que México, cada estado de los Estados Unidos de Norteamérica tiene autonomía, y esto ayuda a entender por qué solo en algunos estados es legal el

matrimonio igualitario; empero esta situación, la Corte Suprema de los Estados Unidos autorizó que estas uniones se celebrasen en todos los 50 estados, argumentando que los estados que prohibían estas uniones violaban la constitución de la unión americana (26 de Junio de 2015, BBC Mundo).

Por último, está documentado mediante medio audiovisual que la República Islámica de Irán presenta particularidades en sus leyes desde la homosexualidad misma, ya que si bien, en la Ley Islámica la homosexualidad es considerada como una conducta punible, el país persa impulsa a que uno de los miembros de la pareja se cambie radicalmente de sexo mediante financiación estatal de la intervención clínica hasta cierto porcentaje. Todo ello con el fin de evitar transgresiones ciudadanas a la Ley Islámica por parte de estos sectores de la población (Eshaghian, 2008). Algunos llamarían a este tipo de medidas como una *performatividad forzada*, sin embargo, como se dijo al principio del apartado, no se emitirán juicios de valor hacia culturas diferentes a la occidental, sino que se expondrán situaciones particulares y acciones emprendidas en políticas incluyentes en los demás países.

Con este tipo de casos, considerados inusuales en nuestra cultura por su énfasis en el sexo (biológico), valdría la pena hacer futuras revisiones del concepto de familia en culturas no occidentales desde la psicología. Dado que el enfoque de este trabajo es occidental, se dejará abierta la cuestión para futuros trabajos.

Panorama

Basados en la revisión a la ley colombiana, se podrían sacar puntos importantes a saber:

1. La familia no se limita exclusivamente al núcleo del matrimonio actual, amplía su alcance a los hijos concebidos fuera del matrimonio, bien sea antes o después mediante la legitimación. Igualmente, la figura de hijo ilegítimo va desapareciendo de la legislación, gozando así de los mismos beneficios patrimoniales que los hijos concebidos en el matrimonio actual. Bajo casos de incesto, la legislación es clara en tipificarlo punible y ausente de la concepción de familia.

2. El matrimonio es la institución base para formar la posterior institución familiar. Si bien la fundación familiar se da entre un hombre y una mujer (según la ley), también la familia, a consideración de la Corte Constitucional, surge por la voluntariedad de crearla. El deseo de las parejas sexo-diversas a fundar familia se basa en ese principio de voluntad.
3. Las formas de familia y matrimonio mutan en función de fenómenos sociales complejos como la reducción de matrimonios civiles en Colombia y el aumento de divorcios a finales del siglo XX en un país industrializado como lo es Estados Unidos.
4. En aras del interés superior del menor de edad abandonado, la Corte no ve limitación alguna para que los homosexuales o parejas con orientaciones sexuales afines adopten niños. La preocupación la muestran los sectores tradicionalistas de la sociedad.
5. Colombia intenta ir al ritmo de los países más progresistas empero la tradición cristiana hispánica arraigada del país, y los debates que se generan son similares, por ejemplo, a los de México, donde la adopción igualitaria es legal solo en pocos estados.

Se puede evidenciar que no ha habido cambios en el concepto de familia desde el ámbito jurídico si se remontan las revisiones a un principio de igualdad ante la ley. El único cambio que se puede percibir es el de la aplicabilidad de la ley y conceptos institucionales a un nuevo actor social: la comunidad LGBT, quienes al día de hoy ejercen los mismos derechos civiles que las parejas heterosexuales y las familias tradicionales (marido, mujer, hijos).

Capítulo IV

Familia desde la Psicología: Una mirada a los paradigmas

Generalidades

La ciencia psicológica ha conceptualizado a la familia a partir de los cambios legislativos que se han hecho al respecto.

Tal como se ha visto hasta el momento, la característica principal del concepto de familia es su transversalidad o interdisciplinariedad, pues desde cada una de las disciplinas, ya enumeradas con antelación, se ha hecho su respectivo tratamiento conceptual. En el caso de la psicología, se hace necesaria la respectiva revisión debido a su diversidad epistémica.

La psicología ha hecho lo propio en lo concerniente a la familia como foco de estudio ya que su conceptualización (o conceptualizaciones) se encuentra atravesada no solo por los aportes de las ciencias sociales, sino por teorías propias, y otras con enfoques epistémicos propios que nutren su cuerpo teórico y conceptual. En el transcurso del presente capítulo se verá cuáles han sido esas teorías, postulados, interpretaciones e investigaciones que han hecho posible la riqueza del concepto de familia (que no necesariamente lleva a una definición concluyente). Incluso, el estudio puede llevar a cuestionar si es válido abordar a la familia como concepto desde la psicología. Vale agregar que debido a que cada enfoque tiene sus fundamentos epistemológicos que sustentan sus teorías y quehaceres, incluso en las conceptualizaciones de familia se puede notar esta tendencia en algunos enfoques, y algunas ramas de la psicología que hacen lo propio como la Psicología del Desarrollo.

El modelo de familia como es conocido contemporáneamente (nuclear, conyugal y heterosexual) ha sido blanco de grandes modificaciones en los últimos 40 o 50 años.

Florence Thomas (2002) indica que una de las modificaciones ha sido la resignificación social de la paternidad, que ha invertido los roles de género en la provisión económica del hogar, y en contra de la tradición, adentrarse a una

participación más activa en la crianza. Tal resignificación ha llevado a considerar una legislación laboral seria en licencias de paternidad, la deconstrucción femenina de las narrativas patriarcales y la construcción de la hasta ahora inexistente “autoridad de la mujer” (Thomas, 2002; Thomas, 2002b).

Ya se puede pensar en un quiebre del parámetro imperante por múltiples razones socio-culturales: la influencia del feminismo, la baja fecundidad, el aplazamiento del matrimonio, el aplazamiento de los planes de tener hijos, el aumento de uniones libres, el aumento de personas solteras, la emancipación tardía de los hijos en su familia de orientación, el aumento de los divorcios, un mayor uso de los métodos anticonceptivos¹², entre otras. Sumado a lo anterior, el concepto de familia se ha ampliado en los últimos años al conferir condición de parentesco al matrimonio y a la adopción desde el ámbito legislativo. Con ello, la familia se puede definir desde aspectos biológicos, sociales, jurídicos, y como se verá más adelante, psicológicos (Valdivia, 2008).

Como punto de partida para conceptualizar a la familia desde esta disciplina, vale la pena tomar una definición genérica propuesta por Alberdi (referido en Valdivia, 2008), la cual la se define como la unión de 2 o más personas bajo motivaciones afectivas a través del matrimonio o filiación, y que suelen vivir juntos con fines colaborativos en recursos económicos y consumo de bienes.

Como complemento a lo anterior y a raíz de las causas de las modificaciones ya descritas, Torres, Ortega, Reyes y Garrido (2008) elaboran una definición que intenta recoger las características de los tipos de familia que se pueden ver y que reevalúan a la familia nuclear ideal en el ideario colectivo:

La familia es un sistema de interrelación biopsicosocial que media entre el individuo y la sociedad y se encuentra integrada por un número variable de individuos, unidos por vínculos de consanguinidad, unión, matrimonio o adopción; desde el punto de vista funcional y psicológico, implica además compartir un mismo espacio físico... (p.32).

¹² El ítem de los métodos anticonceptivos es discutible debido al disparo de los embarazos adolescentes como ya se había revisado con Ana Rico de Alonso.

El énfasis que se da al espacio físico familiar en la psicología hace que esta disciplina entre en debate con la sociología y las ciencias sociales afines, dado que para estas últimas, la familia va más allá de la distancia física de los miembros, cuyas redes relacionales son tanto fuera como dentro del matrimonio (Torres, Ortega, Reyes y Garrido, 2008; Rico, referida en Arias, 1993). De lo anterior se deduce que la convivencia de sus miembros es de vital importancia para explicar múltiples fenómenos psicológicos.

Con el hecho de compartir espacios físicos y afectivos, y con las causas cognitivas para que se formen dichos grupos (aludiendo a Max Weber), en psicología se comienza a pensar a la familia fuera de las dinámicas económicas, pero sin desconocerlas. Phillippe Aries dentro de la psicología en general, rompe con el esquema “economicista” de la familia para empezar a narrarla desde lo afectivo, cuando refiere que en el siglo XVI se comienza a dar importancia a la figura de infancia y, de este modo, se deja de equiparar a los niños con los adultos en el tradicional juego de relaciones económicas (Aries, 1992). Por otro lado, el estudio y enunciación de las causas cognitivas en la formación de familias, hace que la psicología presente a las demás ciencias humanas su sello distintivo.

A juicio de Valdivia (2008), existen causas cognitivas derivadas de las condiciones anteriores para el cambio de paradigma, en el cual solo se enfocaba la “familia tradicional”: la ruptura del anterior paradigma de género que en cuestión de roles igualó las responsabilidades parentales y conyugales, la prioridad por la llamada realización personal que entra en conflicto con responsabilidades y compromisos a mediano y largo plazo, el individualismo que ve el matrimonio como una sociedad de negocios que se puede romper, el conflicto de ideas entre responsabilidad o permisividad hacia los hijos, la primacía del auto-disfrute en detrimento del bienestar de los niños, etc. Los factores cognitivos que desempeñan un papel relevante en los cambios del modelo tradicional de familia, van ligados a los factores extraeconómicos mencionados por Max Weber, pues también determinan (en mayor o menor medida) la configuración de la misma.

Otra de las definiciones “genéricas” que se le ha dado a la familia desde la psicología, gira en torno a un sistema básico de referencias afectivas que le permiten a

una persona encontrar su propio significado personal, así como los significados de todo lo que le rodea y, por tanto, encontrarle un determinado sentido a su vida y a sus actividades cotidianas (Murueta, 2009).

Una de las características principales de la familia (si no la principal), es la socialización. Por esta línea, Pons (1994) sostiene que la familia resulta siendo en sí misma un contexto socializador del individuo, y por ende, un actor que entra a desempeñar su papel en el concepto neurálgico, es la psicología social.

La socialización es primordial para explicar múltiples funciones atribuidas a la principal célula social, aunque es claro que la socialización es tan solo una de sus múltiples funciones.

Funciones de la familia

La psicología en relación con la familia como objeto de estudio ha descrito funciones de estos grupos humanos, que a juicio de Estrada (citado por Torres, Ortega, Reyes y Garrido, 2008)son principalmente, la resolución de las crisis del grupo en las etapas del desarrollo y el suplemento de las necesidades de sus miembros. Otras funciones de la familia que la psicología ha señalado son:

- Función primitiva consistente en la reproducción con el fin de mantener o perpetuar la especie (Valdivia, 2008; Valladares, 2008).
- Intermediación entre individuo y sociedad (Valladares, 2008).
- Funciones económicas (Valdivia, 2008) cuando se enlaza a la función solidaria propuesta ya por Durkheim.
- Al existir reciprocidad afectiva, la función protectora y recreativa de la familia se hace latente (Valladares, 2008; Valdivia, 2008).
- El socializador primario por excelencia indudablemente desempeña un papel importante en la educación, que en muchos casos se ejerce con autoridad (Valdivia, 2008).

Expuestas las funciones de la familia, y los cambios que ha experimentado últimamente, se procede a exponer las formas en las cuales se ha constituido.

Configuraciones familiares

La psicología no es la excepción cuando se trata de tipologizar a las familias. Por esta línea, Valdivia (2008) enuncia los tipos de familia que han reemplazado la figura de la familia tradicional:

Familia Monoparental. Lejos de ser producto de dinámicas económicas, este tipo de familia surge de los divorcios, muerte de uno de los cónyuges, abandono o separaciones fortuitas (hospitalización, cárcel, etc.). Las causas económicas que se le atribuyen son las migraciones de uno de los padres a lugares que brinden mejores oportunidades de trabajo y estándares de vida más altos, con el fin de enviarles dinero. La monoparentalidad con jefatura femenina, que es mayoritaria, se asocia a un mayor nivel de pobreza debido a que la labor de crianza de la madre limita y consume tiempo que se hubiera podido emplear en trabajos remunerados. Este tipo de familias presentan riesgos de ser multiproblemáticas, esencialmente por la ausencia de otra figura de autoridad.

Familia Nuclear extendida. Conserva la estructura de la familia tradicional, no obstante, toma la característica de extendida en circunstancias de la llegada de un miembro de la familia de uno de los cónyuges en situación de necesidad económica.

Familia Nuclear reducida. Se ha vuelto tendencia en los últimos años debido a que el número de hijos en las familias nucleares se ha reducido en comparación a décadas anteriores. Las causas por las cuales hay más familias con menos hijos son: el afán de los progenitores por el bienestar del hijo o los hijos con el fin de dar abasto, y el aumento de mujeres trabajadoras lo que conlleva a una considerable reducción del tiempo que se emplea en la convivencia familiar. Este tipo de familias constituyen en sí mismas un factor de riesgo cuando se habla de sobreprotección y consecuencias para los hijos únicos como la privación del amor fraternal.

Familias reconstituidas. Es el tipo más complejo de familias que existe ya que los cónyuges o pareja se unen luego una de separación antecedente. Las complicaciones más comunes en las familias reconstituidas tienen que ver con la tutela de hijos propios o ajenos (o legitimados según la ley), y los costos emocionales que recaen en los hijos, ya que estos no tienen voz ni voto en las decisiones de los adultos, además de la asimilación del hecho de que sus padres están separados y por

consiguiente, el tiempo que se comparte es dividido. Citrón, Walters y Serrano (2006) sostienen que la familia reconstituida, al ser formada por personas que estuvieron casadas previamente con otras personas, es una forma de perpetuación de la familia nuclear tradicional ya que conserva las características de una pareja y sus hijos.

Familias fundadas bajo uniones de hecho. Estas familias son más flexibles que las nucleares ya que no hay mediación de la figura del matrimonio, se las conoce como uniones libres. Del mismo modo, surgen de vínculos afectivos y sexuales, y con la posibilidad de concepción de hijos (sin que se materialice esa posibilidad necesariamente). Muchas de estas parejas postergan el matrimonio, pues la convivencia emocional y sexual es el motivo que los moviliza con mayor frecuencia, más que compromisos civiles.

Familias homoparentales o parejas homosexuales. En los Estados occidentales que se consideran democráticos, es común que se reconozcan opciones de vida alternativas en las esferas sexuales y emocionales. El debate sobre el reconocimiento social del matrimonio y adopción igualitarias contrasta entre opiniones naturalistas que toman, como fundamento de la familia la procreación, e igualitaristas, que alegan reconocimiento de derechos civiles al igual que las parejas heterosexuales. Respecto a Colombia, al final del presente capítulo se mostrará el aporte que hizo la psicología para que se legalizara la adopción de niños por parte de parejas del mismo sexo.

Esta tipologización de las familias se debe precisamente a cambios económicos, culturales y sociales repasados previamente. A causa de estos cambios, la psicología (como veremos a continuación) se encarga de estudiar sus funciones, dinámicas o relaciones, reglas, referentes afectivos, entre otros aspectos. No es de extrañar que más allá del concepto, nuestra disciplina desglose desde cada enfoque las particularidades conceptuales.

Aparte de los tipos de familia mencionados, nuevos desafíos presenta el tópico de tipologización de las mismas.

Desafíos futuros a la familia nuclear

Como ya se ha visto con los diferentes tipos de familia alternativos que han surgido en las últimas décadas, queda en entredicho la figura de la familia tradicional. De cara al futuro, se han venido presentando nuevas formas que incluso van más allá de implicaciones éticas. La inseminación artificial, el alquiler de vientres, la conservación de esperma del difunto hombre para futuras fecundaciones de la viuda, la selección genética (parecida a la eugenesia) y la clonación de los hijos muertos, representan formas que no solo desafían la representación social de lo que "debería" ser una familia, sino que trascienden al plano de la ética y la moral al considerarse estas prácticas como inadmisibles por parte de ciertos sectores de la sociedad. La revisión del sistema de valores, adecuación psicológica y compatibilidad ética y las motivaciones que movilizan a estas nuevas conformaciones, es la tarea que la psicología está llamada a efectuar (Valladares, 2008). Se ahondará más en el tema en el siguiente capítulo relativo a los retos que tiene la disciplina psicológica en los estudios sobre la familia.

Ha sido tendencia en los últimos años el establecimiento de una nueva categoría familiar: las familias unipersonales. Como su nombre lo indica, es la formada exclusivamente por una sola persona que dentro de su proyecto de vida no tiene cabida compartir espacios físicos ni afectivos, y mucho menos cooperación económica. De allí se retoma el determinante económico, que en occidente se traduce a la adopción de la economía de libre mercado, pues allí toman como base el sofisma de libertad individual. Dicha "libertad individual" (dudosamente proclamada por el neoliberalismo) ha sido la base para que las personas agreguen a su repertorio cognitivo los ideales de autonomía e independencia, que definen esta nueva forma de familia (Uribe, 2010).

Retomando la diversidad epistémica de la familia y sus tratamientos conceptuales, a continuación se expondrán los paradigmas y áreas que han puesto especial atención a esta categoría conceptual, bien sea desde sus particularidades u ofreciendo referentes conceptuales. Como campos están la psicología del desarrollo y social, y como enfoque interventivo el paradigma cognitivo conductual, y como enfoques epistémicos el psicoanálisis y el sistémico.

Psicología del Desarrollo

La psicología del desarrollo ha sido de vital importancia para explicar la institución familiar desde su interés específico del estudio del desarrollo cognitivo, conductual y emocional de los infantes y los adolescentes, pues se le otorga a la familia una función específica que nutre la conceptualización en cuestión.

Este trabajo pone en consideración que no se puede hablar de familia en psicología del desarrollo sin hacer referencia a Bowlby, en razón de los estudios que ha hecho sobre el apego hacia la madre, apego que nos lleva al plano afectivo generado primariamente en la familia, que es en últimas, no solo la que estructura la personalidad producto de las enseñanzas de los padres o cuidadores mediante transmisión de su rol que posteriormente reproducirá el niño, sino que se constituye así misma como el agente socializador primario por excelencia (Bowlby, 1985; Docal, Clavijo, Barajas y Cortés, 2016).

La epistemología genética vygotskiana no se aleja del tema de la familia, pues Vygotsky a lo largo de su trayectoria académica se dedicó acuciosamente a estudiar el desarrollo del lenguaje y de las funciones superiores de los niños. Afirmaba que las funciones superiores y el intelecto se daban gracias a la socialización, dando como actores socializadores a la familia y a la escuela. El reflejo de estas dos instituciones se puede ver en la cultura reflejada en su naturaleza social, por lo tanto, con su máxima de que el humano es un ser histórico-cultural, se deriva la explicación de su ontogénesis, y particularmente el desarrollo de los procesos psicológicos superiores (Vygotsky, 1979; Lucci, 2006)

Hasta aquí se puede constatar que el concepto de familia, parcialmente, en la psicología del desarrollo va enmarcado en su rol socializador. Sin embargo, la naturaleza socializadora de la familia se ve reevaluada en el paradigma sistémico como se constará más adelante.

Familia en el modelo cognitivo-conductual

El modelo cognitivo conductual va orientado al campo de la intervención. Toma las teorías y técnicas del enfoque conductista y el paradigma cognitivo, por lo tanto, en la complementariedad de ambos enfoques basa su quehacer.

Este modelo al estar ligado más a la intervención que a un enfoque epistemológico como tal, no ofrece una definición de la familia, sino va directamente a la práctica interventora sobre estos grupos.

Pese a que este modelo (o sus enfoques cognitivo y conductista) no presenta definiciones de familia, no la desconoce como institución; adicional a esto, la toma como una herramienta de intervención en los sujetos para la modificación de conductas (principios de reforzamiento, aprendizaje social o por imitación, entre otros), entrenamiento en habilidades sociales, etc. Adicionalmente, en las cogniciones, el modelo tiene en cuenta la interdependencia del sujeto con el entorno en la configuración de sus pensamientos, sentimientos y comportamientos (Alvarez, Bisquerra, Campanini, Luppi, Du Ranquet, Geissler, Linn y Garske, referidos en Máiquez y Capote, 2001).

Con estas afirmaciones basadas en su quehacer interventor, se puede decir que la familia en el modelo cognitivo conductual es una herramienta de intervención influyente en los comportamientos y cogniciones del sujeto. Su contraparte, el psicoanálisis, no se queda atrás en su mirada conceptual.

Familia en el psicoanálisis

Freud y Lacan son los que en mayor medida han hecho menciones sobre la familia dentro del psicoanálisis. Sigmund Freud en sus obras *El malestar en la cultura* y *Totem y Tabù*, hace un acercamiento conceptual para nada descartable. La familia es el resultado de orden gregario (el hombre como animal social) incluso antes de la génesis de la cultura, y se da en el afán del humano por la satisfacción genital y demás necesidades, además de la concepción de la mujer como objeto. El ideario actual de familia surge del fortalecimiento de las alianzas fraternas, que a su vez, prohíben satisfacciones genitales entre sus miembros ya que de allí nace el tabú del incesto como una de las restricciones culturales más elevadas (Freud, 1986; Freud, 1991). Si bien Freud reconoce el hecho del incesto antes de la idealización nuclear de la familia, dicha concepción se torna restrictiva al leerla desde la perspectiva hegemónica si se contrasta con las nuevas realidades de familia. Son apenas obvias las limitaciones conceptuales de Freud si se tiene en cuenta la época de sus trabajos.

Por otro lado, Jacques Lacan la define como producto de la cultura, una estructura netamente cultural que en términos generales domina los instintos y genera así complejos. Tales complejos se manifiestan en la experiencia de la intrusión de un nuevo hermano en un juego de poder y la eterna vivencia del destete como una manifestación calificada en la cultura como canibalística. Los complejos freudianos de Edipo y Electra también los tiene en cuenta Lacan, pues la barrera cultural suprime los denominados deseos incestuosos. El autor alega que la actual “crisis” de la familia no es más que el resultado de un reduccionismo biologicista que relega a un segundo plano el ámbito cultural antes sublimado y la reducción del imago paternal como figura autoritaria. (Lacan, 2010; Lacan, 2012). El abordaje de dicha crisis cobra importancia para Lacan debido a las limitaciones de Freud previamente mencionadas.

Las críticas hechas al psicoanálisis acusándolo de pansexualista, hace que a la psicología misma se le haya dificultado resolver diversas problemáticas conceptuales. Posteriormente surge un nuevo paradigma que pareciese zanjar y reorientar los debates acerca de la familia.

Paradigma sistémico y familia

En la década de los 50 surge en los Estados Unidos un nuevo paradigma que ha trabajado en resolver la compleja cuestión de la familia, al tomarla como un todo orgánico, e incluso le ha atribuido a la misma la causa de las denominadas enfermedades mentales en sus dinámicas interaccionales, y postula su modelo interventivo como la solución a dichas problemáticas (Hernández, 2005). Llama la atención el hecho de que es el paradigma sistémico el que más ha conceptualizado sobre la familia ya que es su principal insumo teórico y objetivo de intervención.

Dicho enfoque presenta definiciones particulares de la familia ya que no lo toma como una institución aislada en un pedestal. La *Teoría General de los Sistemas* (TGS), teoría que se constituye como columna vertebral del modelo sistémico, sostiene que la familia es un sistema compuesto a su vez por subsistemas, es abierto y constantemente va transformándose debido a sus dinámicas endógenas y exógenas, entendiéndose con las dinámicas de afuera en la comunicación que tiene con otros

sistemas como el educativo, el social, económico, etc. (Muñoz, 2005; Valladares, 2008).

Afirma Valdivia (2008) que en el concepto de familia, debido a sus limitaciones y ambigüedades, lo mejor que se puede hacer es tomar como base la teoría del biólogo Ludwig von Bertalanffy con el fin de no solo delimitar adecuadamente el concepto, sino tener en cuenta las innumerables formas de hacer familia en la actualidad. Junto a Bertalanffy, se van a abordar autores como Bronfenbrenner, Paul Watzlawick (quien no trata directamente el problema de la familia pero su teoría ayuda a una comprensión más completa), Kurt Lewin, Jay Haley, Salvador Minuchin y Ángela Hernández Córdoba, quienes dieron los aportes más significativos al enfoque en relación a la familia.

Ludwig von Bertalanffy. De la TGS al ser muy amplia por su variedad conceptual, se tomarán los aspectos puntuales para fines prácticos de enlazarla con el concepto de familia. Bertalanffy (1976) sustenta que mayormente existen los sistemas abiertos y cerrados. Los sistemas abiertos son permeados por el flujo de información o influencias de sistemas subyacentes, y no solo define "sistema" en términos de totalidad compuesta por elementos en constante interacción, que trascienden incluso de los grupos a los organismos vivos (metabolismo, funcionamiento fisiológico, etc.). Con la síntesis de Bertalanffy, la familia termina siendo un sistema abierto. Ahora bien, con el modelo ecológico de Bronfenbrenner expuesto en las próximas líneas, se refuerza la conclusión de la familia como sistema abierto.

Bronfenbrenner. Se consideran cuatro niveles de sistema en su modelo ecológico (microsistema, macrosistema, exosistema y mesosistema¹³), siendo la familia un microsistema al estar más cerca al individuo, constituyendo así el contexto y/o entorno inmediato (en Valdivia, 2008). Cualquiera llegaría a pensar que desde la explicación sistémica la familia también es el puente entre individuo y sociedad, pero no

¹³ **Microsistema:** Entorno inmediato y cercano del individuo. **Mesosistema:** Relativo a la interacción de 2 o más sistemas en los cuales interactúa un individuo. Ejemplo: Familia y amigos, familia y escuela, amigos y empleo, etc. **Macrosistema:** Lo constituye todo el entramado institucional e idiosincrático inmerso dentro de una determinada cultura. **Exosistema:** Influencias foráneas a las cuales se encuentra expuesto el microsistema. En el caso de las familias constituidas bajo el "modelo ideal", un ejemplo de exosistema es la religión (Bronfenbrenner, 1987).

hay nada más alejado a la realidad teórica que las conjeturas de este tipo. Al finalizar el apartado se explica por qué.

Valladares (2008) enuncia a los autores más relevantes (fuera de Von Bertalanffy y Bronfenbrenner) que han hecho sus aportes para que el enfoque sistémico base sus estudios sobre la familia:

Paul Watzlawick. Teniendo como base la comunicación para cualquier interacción de los sistemas, este autor en colaboración con otros, plantea una pragmática comunicativa la cual consta de unos axiomas a saber (Watzlawick, Beavin & Jackson, 1991):

1. Es imposible no comunicarnos.
2. Existen aspectos comunicacionales de contenido y de relación. El primero se refiere a la transmisión de la información y la manera cómo el emisor quiere que llegue el mensaje, y el segundo hace referencia a la interpretación que hace el receptor, que define la relación emisor-receptor.
3. El emisor y el receptor estructuran la comunicación con base en la interpretación que se hace de la misma. Esta dinámica se entiende como puntuación o gradación.
4. Existe una comunicación digital (verbal) y análoga (no verbal).
5. Los intercambios comunicacionales se definen en la simetría o complementariedad de la misma y de la relación. La simetría se define como la relación igualitaria tanto del emisor como del receptor, que coloquialmente se conoce como “conversación fluida”. La complementariedad se refiere a un actor activo y a otro pasivo en un juego comunicacional (por ejemplo el que habla todo el tiempo y el que escucha permanentemente sin intervenir).

Es importante exponer los axiomas de la comunicación de Watzlawick ya que en Minuchin son importantes para entender la dinámica interaccional al interior del sistema familiar.

Siguiendo a Valladares, el paradigma sistémico no solo se ha nutrido de los aportes de los autores ya dichos, sino que toma de la misma psicología los siguientes autores para conceptualizar a la familia:

Kurt Lewin. Muy asociado a la escuela de la Gestalt, desde su modelo ecológico define a la familia como una totalidad constituida en un campo de variables interdependientes, dando así la noción de que no es posible estudiar al individuo aislado de su entorno ni de sus crisis, puesto que el entorno y las crisis definen su desarrollo.

Jay Haley. Plantea que la familia como institución pasa por crisis normativas enmarcadas en el macrocontexto o por situaciones no previstas como muertes, separaciones o enfermedades, dando así un enfoque evolutivo a la explicación del tema. Es así como la familia como sistema es afectada por factores externos y circunstancias propias del ciclo vital.

Salvador Minuchin. Muy reconocido dentro del enfoque sistémico, aporta el concepto de límites o fronteras familiares internas, los cuales se constituyen por reglas de conducta establecidas dentro del subsistema familiar, y pueden variar según su permeabilidad, siendo estos límites rígidos, claros o difusos. Los segundos son los que terminan definiendo la adaptabilidad funcional entre los miembros. Estos límites definen la interacción de los miembros. Entonces, la familia a juicio de Minuchin es un grupo que se ha constituido por pautas de interacción derivadas de la comunicación y la manera como se maneja.

La comunicación crea narraciones y contextos dentro de la familia, y ello es sujeto de análisis a continuación.

Ángela Hernández Córdoba. Las reflexiones hechas por la psicóloga Ángela Hernández (2005) toman a la familia como un ecosistema creador de solidaridades de destino, en contextos espacio-temporales que operan a través de rituales, reglas y mitos, y en el marco del interjuego con el exosistema. La autora en cuestión no se limita exclusivamente a ofrecer esta interesante definición, sino que toma tres categorías diferenciadoras: como unidad (sistémica) de supervivencia, de sentido y de cambio. La primera categoría se enmarca en la definición antes expuesta. La segunda hace referencia a la información organizada bajo dinámicas relaciones, lo que configura el sentido de dicha estructura (base comunicacional). Al inicio del presente apartado se hizo alusión a que la intervención sistémica es un modelo válido para la solución de un problema de orden psicológico (que incluye problemas en las interacciones), y a eso se

refiere la tercera categoría: la familia como agente de cambio (o herramienta en el modelo cognitivo-conductual).

Hernández (1997) tampoco escapa a la tendencia de definir a la familia fundamentada en la unión de 2 personas con fines reproductivos, a su vez reproductora de valores y cultura para la adaptación del individuo en instituciones más complejas; presenta límites, jerarquías, relaciones de poder, patrones de interacción, etc. Al igual que Jay Haley, Ángela Hernández da un enfoque evolutivo al estudio de la familia cuando la tipologiza: familia con hijos pequeños y escolares, familia con hijos adolescentes, familia con hijos adultos y familias constituidas bajo ciertas circunstancias (estresores normativos y no normativos o crisis expuestos en Haley con antelación).

Fuera de los aportes que ha hecho el paradigma sistémico a la cuestión de la familia, también se ha encargado de cambiar el tradicional paradigma en el que se ha visto a la misma como mediadora entre individuo y sociedad. Contrario a esa visión, el paradigma sistémico postula que la familia es un elemento agregado en el continuo engranaje de la organización de la psique, la persona, los tipos de familia y las comunidades (Hernández, 2005).

El cambio de modelo conceptual no supuso a la familia como cuestión concluyente debido a posteriores críticas desde la psicología social que alega desconocimiento de otros factores.

Psicología Social en la familia

Antes de exponer la parte crítica, es necesario comprender la posición de la psicología social respecto a la familia. Tolosana (citado por Gracia y Musitu, 2000) sostiene que al hablar de familia, se traduce inmediatamente a un dilema lingüístico al haber imprecisiones acerca de lo que se pretende decir sobre esa institución, debido a los tipos de familia. La imprecisión lingüística también se entiende cuando Bilbao (referido en Valdivia, 2008) argumenta cierta dificultad conceptual ya que a su juicio, existen más de 50 formas de hacer familia. De esta manera la psicología social desde su rama no hace referencia a un concepto unificado de familia debido a la extensa

tipologización de la que ha sido objeto, y en su lugar se refiere a “las familias” (Gracia y Musitu, 2000). Dicha lectura que se hace a la categoría conceptual en cuestión, teóricamente cierra el interrogante sobre la familia en la psicología y abre un tercer paradigma, (recordando que un primer paradigma la define como mediador entre individuo y sociedad; la segunda visión es sistémica y la toma como una ficha más en la organización de la psique y los demás sistemas; y la tercera lectura se cierne a múltiples familias y por lo tanto, diversos conceptos).

Por su parte, la crítica que se da a lo concebido sobre familia desde la psicología social va ligada a lo pronunciado por dos autores relevantes:

Pichón-Riviere. Desde la Psicología Social sustenta que el enfoque sistémico y en particular, la Teoría General de Sistemas, no tiene en cuenta el carácter idiosincrático de la familia, ya que con las particularidades históricas identificables en cada uno de los de los grupos humanos, se hace casi imposible conceptualizarlas desde lo global; además agregando que la familia se debe analizar desde las relaciones de poder y la ideología de la misma en función de su clase social, y la vida cotidiana (Pichón-Riviere, 1985; Valladares, 2008).

Alejandro Sherzer. Como complemento a Pichón-Riviere, Sherzer (1994) sintetiza a la familia como un grupo preformado y particular, funcional a diferentes demandas sociales como la procreación, funciones educativas, afectivas, sexuales y socio-económicas basadas en roles de género¹⁴, siendo a su vez sometido a exogrupos (cultura, instituciones, etc). Por lo tanto, esta postura termina siendo conciliadora entre la conceptualización sistémica y la dada por la Psicología Social, ofreciendo así una visión aún más integradora de la que se venía presentando.

Al reconocerse las nuevas realidades de la familia, la ciencia psicológica ha sido agente activo en el reconocimiento de dichas realidades.

¹⁴ Entra en debate el término compuesto “Roles de género” con el de “División natural del trabajo”, acuñado y defendido por Durkheim y en su momento por Engels. Dicho debate es netamente de épocas ya que las concepciones del mundo varían en función a la época, esto si tenemos en cuenta el desarrollo del Feminismo ya descrito en el capítulo 2. Los dos términos convergen en dinámicas histórico-económicas.

El rol de la psicología en la legitimación de la homoparentalidad

Contrario a la tradición de la psicología en estudiar y conceptualizar a la familia con base en las definiciones jurídicas de la misma (la inclusión del matrimonio y la adopción tradicional en la definición psicológica es prueba fehaciente de ello), en el caso de la homoparentalidad la relación es a la inversa: se ha legislado teniendo como base lo dicho por la psicología.

La psicología, en diálogo con el derecho, tiene una definición “genérica” de familia en cuanto al rol que desempeña en el desarrollo de la personalidad, constituyéndose como una red de personas con un proyecto de vida en común, por medio de la cual se generan fuertes relaciones de intimidad y dependencia emocional, por lo cual algunas de las funciones que se le han asignado tienen que ver con proporcionar a sus miembros relaciones afectivas seguras, reproducir formas de comportamiento social frente a las crisis, y en particular hacia el manejo de las emociones, buscando así la independencia futura de sus miembros (Vela, 2015).

Recapitulando el reconocimiento del Estado a las familias constituidas por parejas del mismo sexo, y el aporte hecho por la psicología que se dejó para este apartado, se enfocará en investigaciones hechas que han sentado las bases para la legalización de la adopción igualitaria en Colombia.

En contravía a los argumentos tradicionalistas que alegan futuras perturbaciones psicológicas de los adoptados, la carta a favor de la adopción igualitaria sostiene que los niños adoptados no sufrirían tales perturbaciones siempre y cuando se les brinden todas las protecciones que favorezcan su desarrollo psicosocial y la crianza sea adecuada. Por la ausencia de violencia de género en este tipo de familias (violencia entendida exclusivamente entre hombre y mujer), el infante difícilmente interioriza o reproduce este tipo de violencias a futuro, o al menos no se visibiliza suficientemente entre parejas del mismo sexo (Cáceres, citado por Rojas, 2011b).

Del mismo modo, Vela (2015) sostiene que la jurisprudencia colombiana en materia de adopción por parte parejas del mismo sexo se fundamenta en acuciosos trabajos desde la psicología en estudios de parentalidad comparados entre parejas heterosexuales y homosexuales.

Los antecedentes se remontan a las observaciones de Flaks, Ficher, Masterpasqua y Joseph (1995), a las actitudes y aptitudes de crianza que tienen parejas de lesbianas, encontrando así indicadores positivos de crianza que llegan incluso a superar las aptitudes heteroparentales cuando se hace referencia a pautas de crianza. Esta cuestión repercute positivamente en el desarrollo psicoafectivo de los infantes debido a que se ha encontrado que la homoparentalidad es una de las formas de crianza más elevadas en estos tiempos (Arranz, 2010).

Se asevera en estos estudios que las parejas homosexuales ofrecen entornos de crianza adecuados y seguros para los niños, entre otras cosas, porque este tipo de parejas, a diferencia de las parejas heterosexuales, presenta mayor tendencia a planificar el número de hijos, y de esta manera se da mejor abasto a sus necesidades afectivas y físicas (Gómez, 2004).

En EEUU y Europa surgieron los estudios empíricos sobre homoparentalidad lésbica, inicialmente para demostrar supuestas patologías de los adoptantes (Bieber, citado por Domínguez y Montalván, 2016).

Posteriormente con el auge del feminismo y las luchas por los derechos de las lesbianas, se hicieron estudios acerca de la influencia de la orientación sexual de las madres en la crianza y desarrollo de los infantes, encontrándose que la orientación sexual no afecta la crianza y el ciclo evolutivo de los niños (Gottman, Golombok, Spencer, Tasker y Rutter, referidos en Domínguez y Montalván, 2016).

Los estudios cuantitativos de parentalidad comparada han recibido innumerables críticas por su carácter estandarizante y normalizador (que fueron útiles en el marco reivindicativo, pero ya cumplieron su función), y por lo tanto, Domínguez y Montalván (2016) concluyen que las alternativas cualitativas a los estudios sobre homoparentalidad pueden generar un impacto social que invite al cambio de representaciones sobre la familia. Estos estudios están en construcción.

En los estudios cualitativos se ha encontrado incluso que se debe capacitar a los profesionales de la psicología en la atención diferenciada de las familias homoparentales ya que los estándares no generan mayores cambios en la praxis de la solución de problemas que demanda este tipo de familias, ni en el mejoramiento de la legislación al respecto (Angulo, Granados y González, 2014).

Capítulo V

Panorama general y desafíos para la psicología

La familia ha sido considerada como la institución base de la sociedad. E en su concepción y estructura tradicional está conformada por padre, madre e hijos. El Estado lo ha reconocido así oficialmente durante mucho tiempo; posteriormente legitima a los hijos fuera del matrimonio. Sin embargo, el fenómeno social de la homoparentalidad en el denominado "primer mundo" ha dado origen a debates sociales y políticos alrededor de las concepciones de familia en la sociedad. Colombia no es la excepción en su empresa por estar a la par con otros países en legislación incluyente.

A través de las ciencias humanas se han hecho múltiples estudios y conceptualizaciones sobre el grupo humano conocido como familia. Basándose en las revisiones de las mismas, se ha encontrado que la familia como concepto se mueve bajo dos ejes teóricos: teorías económicas (derivadas de los postulados de Marx y Engels) y extraeconómicas (Max Weber y similares). Se ha encontrado que la explicación extraeconómica subyace a teorías económicas porque los autores filiados a esta corriente reconocen el papel de la economía en la organización social y específicamente en la familia. Con el fin de mostrar fidedignamente a Max Weber, parcialmente se deja como corriente teórica independiente.

Derivado de las condiciones socio-económicas, deviene el fenómeno feminista y la legalización de la homoparentalidad. La liberación femenina en la sociedad occidental, y su posterior proceso de alivianar la carga del hogar, se dio bajo líneas de pensamiento reivindicativas y en contextos específicos, como el levantamiento de los trabajadores franceses en mayo de 1968 (condiciones económicas y laborales paupérrimas), que sentó precedentes para que las mujeres trabajadoras alzaran su voz en temas como la explotación laboral, la inversión de roles de género y la autodeterminación sobre su vida sexual y reproductiva. Todo ello significó cambios sustanciales en la constitución de las familias. Posteriormente se suman los colectivos LGBTI que venían luchando contra la discriminación en razón de su orientación sexual y su derecho a conformar familias, en el caso de los homosexuales.

Respecto a las teorías extraeconómicas, si bien reconocen a la economía como dimensión influyente (excepto Max Weber), toman en cuenta más bien elementos cognitivos, narrativas, esquemas de valores, la cultura inmersa, etc.

La psicología brillantemente se ha movido bajo ambos ejes teóricos por dos razones: aparentemente ha dejado de lado los sesgos epistemológicos para tomar a la familia como un concepto de transversalidad epistémica, y el reconocimiento del contexto económico cuando conceptualiza a dicha institución. La causa de la segunda razón es el ya postulado y revisado análisis histórico que hizo Phillippe Aries a la cuestión de la familia, en la época en que al niño se le empezaba a dar importancia afectiva y ya no se le concebía como un elemento más del engranaje económico a la par con los adultos. Con los referentes afectivos claros del niño, se dio inicio a los estudios de la familia en el quehacer psicológico.

Como es obvio, dentro de la psicología existen múltiples enfoques epistemológicos y campos que estudian diferentes aspectos. El tratamiento que se le ha dado a la familia ha sido diverso debido a que se han examinado particularidades, funciones y tipos de familia. Para tal fin, exponer la familia desde los enfoques y campos, se han tenido en cuenta la psicología del desarrollo, el modelo cognitivo conductual, el enfoque psicoanalítico, el paradigma sistémico y la psicología social.

La psicología del desarrollo se ha encargado exclusivamente de enunciar las funciones de la familia (entre ellas la socializadora), sin embargo, no ha clarificado concepto de familia alguno. Pese a esto, su aporte ayuda a enriquecer la visión de la psicología al respecto pero ha estado sujeta a críticas desde el paradigma sistémico.

En una especie de “guerra fría de la psicología”, el psicoanálisis y el paradigma interventivo cognitivo-conductual (que en sus inicios fue enfoque epistémico conductista) han hecho sus respectivas menciones sobre la familia, cuyas conceptos distan uno de otro. El psicoanálisis la ha definido como resultado el factor gregario del hombre manifiesto en la satisfacción genital, la primacía del hombre sobre la mujer, la mujer como objeto, la barrera cultural hacia los celos entre hermanos y los complejos manifiestos. La familia es cultural y supresora de pulsiones e instintos para dicho enfoque. Por otro lado, el modelo cognitivo-conductual para fines prácticos, define a la familia como una herramienta relevante en la intervención de un individuo en el marco

de adquisición de nuevos aprendizajes que conlleven a la solución de problemas de orden psicológico (aprendizaje social). La disputa epistémica y práctica de ambos paradigmas parece no cesar, y la definición de familia se divisa distante.

En la década de los años 50 en los Estados Unidos, se gesta un nuevo enfoque de la psicología, y con él, una forma práctica y nueva de estudiar a la familia (e intervenirla), bajo la premisa de un todo orgánico cuyos elementos interactúan entre sí: el paradigma sistémico. Bajo este enfoque, a grandes rasgos la familia es un sistema abierto (recibe influencia de otras instituciones del exosistema) definido por dinámicas relacionales entre sus componentes bajo límites o reglas de conducta establecidos en la comunicación. La estructuración de una persona se define bajo estos parámetros.

Las críticas a la mirada que hace la psicología sistémica al concepto de familia no se han hecho esperar, y provienen de la psicología social. Pichón-Riviere argumenta que no se ha tenido en cuenta el carácter idiosincrático de las familias ni su clase social.

El fenómeno de la homoparentalidad (y su legalización) no es espontáneo, así como la familia nuclear "ideal" no es el diseño original de familia. Detrás de las configuraciones de este tipo de instituciones existe un devenir económico e histórico ya revisado por las ciencias humanas y de cierta manera, reconocido por la psicología.

Futuros retos conceptuales a consideración

No todo está dicho en la concepción de familia desde la psicología debido a que se han encontrado nuevas formas de concebirla socialmente derivada de fenómenos sociales contemporáneos. Así, por ejemplo, la inseminación artificial hecha desde los bancos de esperma con donantes anónimos, sumado a la decisión de la madre de criar sola al hijo o hijos, lleva a plantear la pregunta sobre la ausencia o presencia de uno de los referentes afectivos del menor.

La inseminación es tan solo la punta del iceberg de las nuevas formas de constituir una familia, pues entre las alternativas emergentes se encuentran: el alquiler de vientres, la conservación de esperma del cónyuge difunto, la manipulación genética del nuevo ser humano, la obtención de información genética de un eventual hijo muerto

con fines de clonación, etc. Allende de las implicaciones éticas que surjan, las preguntas que la psicología está llamada a responder para futuras conceptualizaciones giran en torno a las motivaciones que llevan a la realización de tales prácticas, la escala de valores, la representación sobre la familia, la adecuación psicológica que tienen las personas que planean configurar los grupos de dichas maneras y la pertinencia de la teoría del apego (en el caso del alquiler de vientre) para explicar estos fenómenos.

Sin dejar de lado el tema de la homoparentalidad y el papel de la psicología en la legitimación de este tipo de ejercicio de la paternidad, llaman la atención los estudios que se han hecho, la mayoría de carácter cuantitativo. Las limitaciones de estas investigaciones han llevado a mirar hacia el otro lado del espectro metodológico: los estudios cualitativos. Resulta ser que se pretende trabajar hacia esa dirección en los estudios de familia venideros.

Se deja en el tintero para futuras investigaciones desde la psicología la concepción de familia en culturas no occidentales, dado el citado caso de la república islámica de Irán donde entran en juego concepciones sobre la religión, el matrimonio, la homosexualidad y la performatividad de género que confrontan lo esperado para occidente.

Por último, otro desafío es buscar un término o definición que considere el creciente fenómeno de las familias unipersonales, pues representa un posible nuevo paradigma a la definición imperante que consiste en un sistema o conjunto de personas, ya que la característica principal de esta nueva forma de familia es la ausencia de conyugalidad y paternidad, y la manera en cómo se abordarían estos casos.

¿Cómo quedaría definida la familia desde la psicología?: Una nueva propuesta

Contrario a la polémica que pueda surgir por el motivo de no tomar un único referente epistémico en el presente trabajo, se ha recalcado a lo largo del mismo que la familia es un concepto transversal que se debe analizar desde diversas perspectivas.

Hasta el momento van tres tendencias conceptuales dentro de la psicología para la familia: familia como mediadora entre individuo y sociedad; familia como unidad compleja que se suma al engranaje de la configuración de la psique, las familias y comunidades; y la familia como dificultad lingüística que en su lugar se debe abordar como “las familias”.

Con los argumentos dados por la psicología social que aluden a una dificultad lingüística para definirla debido a los diversos tipos de familia existentes, al menos en teoría se cierra parcialmente el problema.

No obstante, todo quehacer psicológico debe cimentarse en teorías y conceptos que soporten la praxis. Por tal motivo nunca se debe perder de vista a la familia como eje conceptual relevante pese a que aparentemente se ha dado ya por sentada la solución. Más allá de la mera revisión documentada sobre el concepto de familia, lo que se ha pretendido a lo largo de la misma es aportar una nueva manera de leer conceptualmente a la familia. La propuesta consiste no tanto en tomar todos los conceptos dados con el fin de aunarlos en uno solo, sino conceptualizarla de dos formas en función del tipo de familia:

Concepto A: Familia tradicional. Sistema de convivencia consistente en un conjunto de personas formado por uno o más hijos, con referentes afectivos orientados a una figura materna y paterna, a su vez condicionado por el sistema económico hegemónico (clase social, cultura e idiosincrasia), que permea, influye y define la estructuración de la personalidad, el desarrollo cognitivo, afectivo, y de una u otra manera, el desarrollo sexual, mediante dinámicas relacionales basadas en límites o reglas de conducta que se dan en el marco de la socialización.

Concepto B: Parentalidades alternativas. Sistemas de convivencia que surgen sin distinción de referentes afectivos presentes o ausentes (ni orientación sexual, ni circunstancias en las cuales se constituyó), o presencia o ausencia de hijos; al igual que la familia tradicional, la influencia de la cultura y el sistema económico,

cumple con los mismos parámetros de estructurar personalidad, afecto, cognición y desarrollo sexual. Sin embargo la diferencia radica en el tipo de narrativas, dinámicas relacionales, ejercicio de la paternidad y representaciones futuras que tenga el menor sobre el mundo que le rodea y que le permita una funcionalidad en el entorno al culminar su proceso de maduración.

Así, la apuesta va encaminada a evitar tener un concepto unificado de familia, y por el contrario, tener dos conceptos manifiestos en una dualidad conceptual A-B para fines prácticos. Esto con el objetivo de lograr un adecuado discernimiento e identificación del tipo de familia, para así llegar a una intervención con enfoque diferenciado, debido a que las relaciones entre sus miembros y la estructuración del individuo, están permeadas bajo narrativas idiosincráticas y culturales condicionadas bajo el sistema económico imperante, que además ayudan a una comprensión más completa del tipo de familia que interviene en su quehacer profesional. No se estaría hablando ya de un concepto de familia, sino de un binarismo conceptual de la misma.

La propuesta piloto, tentativa y ambiciosa de un uso binario al concepto de familia se da en razón, primero, de la exhaustiva revisión de la literatura, y segundo, que con la información obtenida sobre los integrantes de una familia, el psicólogo plantee hipótesis acerca de las posibles narrativas que se encuentre en determinada intervención y reorienten la práctica cotidiana en familias, ya que no es lo mismo la idiosincrasia de una familia “tradicional” a la de una nueva forma de familia. La experiencia clínica a posteriori se encargará de mirar la pertinencia de la propuesta, abierta a mejoras.

Esta es la conclusión de la presente monografía: abrir un campo de investigación, que permita hacia el futuro un tratamiento más adecuado, en caso de intervención, de pacientes originarios de distintos tipos de familias.

Referencias

- Academia Colombiana de la Lengua. (2012). Breve Diccionario de Colombianismos. Bogotá D.C.: Grafiweb. Recuperado de <http://www.academiacolombianadelalengua.co/wp-content/uploads/2016/02/BREVE-DICCIONARIO-PDF-FINAL-JUNIO-7-DE-20131.pdf>
- Angulo, A., Granados, J., & González, M. (2014). Experiencias de familias homoparentales con profesionales de la psicología en México, Distrito Federal. Una aproximación cualitativa. *Cuicuilco*, 21(59) 211-236. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35131858010>
- Antonio, J. (2010). La familia según Max Weber. [Blog] *Artesanía de Lecturas*. Disponible en: [/joseantoniamateriales.blogspot.com.co/2010/03/la-familia-según-max-weber-jose-antonio.html](http://joseantoniamateriales.blogspot.com.co/2010/03/la-familia-según-max-weber-jose-antonio.html)
- Arias, M. (1993). *Derecho de familia: Legislación de menores y actuaciones notariales*. Bogotá D.C.: Editorial Presencia LTDA.
- Aries, P. (1992). *El niño y la vida familiar en el antiguo régimen*. Madrid: Taurus.
- Arranz, E., Oliva, A., Olabarrieta, F., & Antolín, L. (2010). Análisis comparativo de las nuevas estructuras familiares como contextos potenciadores del desarrollo psicológico infantil. *Infancia y Aprendizaje*, 33 (4), 503-513.
- Asamblea General de la República Oriental del Uruguay. (10 de abril de 2013). Ley Matrimonio Igualitario. [Ley 19075 de 2013].
- BBC Mundo. (26 de junio de 2015). Corte Suprema de EEUU declara legal el matrimonio homosexual en todo el país. BBC Mundo. Recuperado de http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/06/150626_noticias_derechos_matrimonio_gay_estados_unidos_amv
- Bertalanffy, L. (1976). *Teoría general de los sistemas*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica
- Bonan, C., & Guzmán, V. (2007). Aportes de la teoría de género a la comprensión de las dinámicas sociales y los temas específicos de asociatividad y participación, identidad y poder. *Documento de trabajo*.

- Bonfante, J. (1937, Abril 22). *La cuestión de los Arios*. Conferencia. Universidad de Valencia. Recuperado de <http://mobiroderic.uv.es/bitstream/handle/10550/55633/23653.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Bowlby, J. (1985). *La separación afectiva*. Barcelona: Editorial Paidós.
- Brizuela, Y., & Molina, Y. (2010). Teoría De Género. *Contribuciones a las Ciencias Sociales*, (2010-10).
- Bronfenbrenner, U. (1987). *La ecología del desarrollo humano*. Barcelona: Editorial Paidós.
- Butler, J. (2006). *Deshacer el Género*. Barcelona: Editorial Paidós.
- Butler, J. (2007). *El género en disputa*. Barcelona: Editorial Paidós.
- Cadenas, H. (2015). La familia como sistema social: Conyugalidad y parentalidad. *Revista MAD- Universidad de Chile*, (33), 29-41.
- Cintrón, F; Walters, K; & Serrano, I (2006). Familia Reconstituida. El Significado de "Familia" en la Familia Reconstituida. *Psicología Iberoamericana*, 14(2), 16-27. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=133920321003>
- Código civil colombiano [Código]. (2004) 13ra ed. Legis.
- Congreso de Colombia. (24 de julio de 2000). Código penal colombiano. [Ley 599 de 2000].
- Congreso de Colombia. (30 de noviembre de 2011) Ley Antidiscriminación. [Ley 1482 de 2011].
- Congreso de Colombia. (8 de noviembre de 2006) Ley de infancia y adolescencia. [Ley 1098 de 2006].
- Congreso de Colombia. (5 de marzo de 1936) Ley sobre reformas civiles. [Ley 45 de 1936].
- Congreso de Colombia. (16 de julio de 1996) Ley sobre violencia intrafamiliar. [Ley 294 de 1996].
- Congreso de la Nación Argentina. (22 de julio de 2010) Ley de matrimonio civil- modificaciones al código civil. [Ley 26618 de 2010].
- Constitución Política de Colombia 1991. [Const.] (2003) 13ra Ed. Legis.

- Corte Constitucional de Colombia, Sala Octava de Revisión. (18 de febrero de 2015). Sentencia T-070/15. [MS María Victoria Sáchica Méndez].
- Corte Constitucional de Colombia, Sala Plena. (28 de enero de 2009). Sentencia C-029/09. [MP Rodrigo Escobar Gil].
- Corte Constitucional de Colombia, Sala Plena. (28 de Julio de 2011). Sentencia C-577/11. [MP Gabriel Eduardo Mendoza Martelo].
- Corte Constitucional de Colombia, Sala Plena. (28 de agosto de 2014) Sentencia SU-617/14. [MP Luis Guillermo Guerrero Pérez].
- Chávez, A; Del Risco, D; González, L; Hernández, A; Naranjo, A; & Suárez, K. (Curso 2004-2005). La familia en el pensamiento sociológico del siglo XIX y XX. En R, Fleitas (Tutora), *Taller Teórico V*. Taller llevado a cabo por la Facultad de Filosofía- Historia y el Departamento de Sociología de la Universidad de la Habana, La Habana, Cuba.
- De Beauvoir, S. (2005). *El segundo sexo*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Docal, M., Clavijo, A., Barajas, G., & Cortés, L. (2016). Concepciones sobre familia en adolescentes escolarizados en instituciones educativas distritales en Bogotá, Colombia. *Cultura, educación y sociedad*, 7(1), 23-38.
- Domínguez, L., & Montalbán, F. (2016). Construcción empírica de la homoparentalidad: necesidad de una aproximación cualitativa. *AIBR. Revista de Antropología Iberoamericana*, 11(2) 247-272. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=62346714005>
- Durkheim, E. (1975) Introducción a la sociología de la familia. En V. Karady (Comp.) *Textes II, III*. Paris, Francia: Minuit.
- Durkheim, E. (2001). *La división del trabajo social*. Madrid: Ediciones AKAL S.A.
- Engels, F. (1996). *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*. Madrid: Editorial Fundamentos.
- Flaks, D., Ficher, I., Masterpasqua, F., & Joseph, G. (1995). Lesbians choosing motherhood: a comparative study of lesbian and heterosexual parents and their children. *Developmental Psychology*, 31 (1), 105-114.
- Fonseca, C; & Quintero, M. (2009). La Teoría Queer, la de-construcción de las sexualidades periféricas. *Sociológica*, 24(69), 43-60.

- Foucault, M. (1998). *Historia de la sexualidad 1: La voluntad del saber*. Ciudad de México: Siglo XXI Editores.
- Freud, S. (1986). *Obras completas (Vol. XXI): El porvenir de una ilusión, el malestar en la cultura y otras obras*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Freud, S. (1991). *Obras completas (Vol. XIII): Tótem y tabú y otras obras*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Gallego, A. (2012). Recuperación crítica de los conceptos de familia, dinámica familiar y sus características. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, 1(35), 326-345.
- Geicsnek, E. (2010). Comunidad, autoridad y lazo social en Max Weber. *VI Jornadas de Sociología de la UNLP*. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata.
- German, L. (2013). Un manifiesto Feminista para el siglo XXI. *Sin Permiso*. Obtenido de <http://www.sinpermiso.info/printpdf/textos/un-manifiesto-feminista-para-el-siglo-xxi>
- Gómez, A. (2004). Diversidad familiar y homoparentalidad. *Revista Pediatría de Atención Primaria*, 6(23), 9-13.
- Gómez, S. (2014). Análisis Weberiano sobre la acción social y racional con arreglo de valores. [Blog] *Blog de Actualidad y Sociología*. Disponible en: <http://ssociologos.com/2014/04/06/analisis-weberiano-sobre-la-accion-social-y-racional-con-arreglo-de-valores/> [Acceso el 9 Sep. 2016]
- González, M. (11 de noviembre de 2016). ¿Por qué se confunde ideología de género con equidad de género? *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/equidad-e-ideologia-de-genero-en-el-acuerdo-de-paz/16747749>
- Gracia, E., & Musitu, G. (2000). *Psicología social de la familia*. Barcelona: Editorial Paidós.
- Gutiérrez, V. (1973). *Estructura, Función y Cambio de la Familia en Colombia*. Bogotá: Asociación Colombiana de Facultades de Medicina.

- Gutiérrez, V. (1978). *El Gamín: Su albergue social y su familia*. Bogotá: Edición conjunta de UNICEF e ICBF.
- Gutiérrez, V. (1994). *Familia y Cultura en Colombia: Tipologías, funciones y dinámicas de las familias. Manifestaciones múltiples a través del mosaico cultural y sus estructuras sociales*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia.
- Hernández, A. (1997). *Familia, ciclo vital y psicoterapia sistémica breve*. Bogotá D.C: Editorial El Búho.
- Hernández, A. (2005). La familia como unidad de supervivencia, de sentido y de cambio en las intervenciones psicosociales: intenciones y realidades. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud* , 3(1), 57-71.
Recuperado de
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692-715X2005000100003&lng=en&tlng=es.
- Ibarra, P., & Bergantiños, N. (2008). Movimientos estudiantiles: de mayo del 68 a la actualidad. Sobre las experiencias " utópicas" en un movimiento peculiar. In *Movimientos estudiantiles: resistir, imaginar, crear en la Universidad: Asamblea de Ciencias Sociales por una Universidad crítica* (pp. 11-28). Universidad del País Vasco.
- Kottak, C. (2003). *Espejo para la humanidad: Introducción a la Antropología Cultural*. Madrid: Mc Graw-Hill.
- Lacan, J. (2010). *La familia*. Buenos Aires: Editorial Argonauta.
- Lacan, J. (2012). *Los complejos familiares en la formación del individuo*. En: Otros escritos. Barcelona: Editorial Paidós.
- Laurent, V. (2009). Mayo del 68, cuarenta años después: Entre herencias y controversias. *Revista de Estudios Sociales*, 33, 29-42.
- Levi- Strauss, C. (1974) La Familia. En C, Levi-Strauss; M, Spiro; & K, Gough. (Comps.), *Polémica sobre el origen y universalidad de la familia* (pp. 7-49). Barcelona, España: Anagrama Editorial S.A.
- Loeza, G. (2008). Simone de Beauvoir: Feminismo emblemático. *Revista de la Universidad de México*, (51), 37-40.

- López, O. (2001). Europa y la creación de los modelos "Célticos": El origen del paradigma étnico-cultural. *Trabajos de Prehistoria*, 58(2), 69-88.
- López, T. (2002). De Simone de Beauvoir a Judith Butler: El género y el sujeto. *Cuadernos de Trabajo* (2), 1-11.
- Lucci, M. (2006). *La propuesta de Vygotsky: la psicología socio-histórica*. *Revista de currículum y formación del profesorado*, 10(2), 1-11. Recuperado de <http://www.ugr.es/~recfpro/rev102COL2.pdf>
- Máiquez, M., & Capote, C. (2001) Modelos y enfoques en intervención familiar. *Intervención Psicosocial*, 10(2), 185-198.
- Manjarrés, D. (Del 26 de octubre al 22 de noviembre de 2016). Éxtasis prolongado: baile, disco y gais. *Revista Semana-Arcadia*, (133), p. 21.
- Marx, K., & Engels, F. (1970). *La ideología alemana*. Barcelona: Grijalbo.
- Marx, K. (1989). *Contribución a la crítica de la economía política*. Ciudad de México: Editorial Progreso.
- Moreno, V. (2014). Matrimonio y adopción: dos instituciones en transformación familiar a partir de la jurisprudencia constitucional colombiana a favor de las parejas LGBTI. *Revista Nuevo Derecho*, 10(15), 113-128.
- Morín, E. (2001). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. Barcelona: Editorial Paidós.
- Muñoz, A. (2005). La familia como contexto de desarrollo infantil: Dimensiones de análisis relevantes para la intervención educativa y social. *Portularia*, 5(2), 147-163.
- Murueta, M. (2009). Familia y proyecto social en la teoría de la praxis. En M. Murueta, & M. Osorio (Coords.). *Psicología de la familia en países latinos del siglo XXI* (PP. 23-41). Ciudad de México: Amapsi Editorial.
- Noratto, J. (2002). El ser humano en la cultura semita: Breve acercamiento narrativo. *Theologica Xaveriana*, 144, 599-614.
- Núñez, E. (1974). *Flora Tristán: Ensayos escogidos*. Lima: Peisa.
- Perasso, V. (15 de julio de 2010). Argentina aprueba el matrimonio gay. *BBC Mundo*. Recuperado de

- http://www.bbc.com/mundo/america_latina/2010/07/100715_senado_argentina_matrimonio_homosexual_jueves_rg.shtml
- Periódico El Tiempo. (5 de noviembre de 2015). Procurador pedirá anular el fallo que permitió la adopción gay. El Tiempo. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16422395>
- Pichón- Riviere, E. (1985). *Teoría del Vínculo*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.
- Pinzón, J. (23 de septiembre de 2016). Los Feminismos de Florence Thomas. El Tiempo. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/bocas/florence-thomas-en-entrevista-con-revista-bocas/16709210>
- Pons, J. (1994). Familia y Drogas: una reflexión desde la Psicología Social. *Revista española de drogodependencias*, (4), 279-280.
- Pulecio, J. (2011). Judith Butler: Una filosofía para habitar el mundo. *Universitas Philosophica*, 28(57), 61-85. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=409534422005>
- Real Academia Española. (2001). *Diccionario de la lengua española (22.aed.)*. Madrid: RAE.
- Registraduría Nacional del Estado Civil. (2012). Érase una vez... La historia del registro civil de matrimonio. *Revista Nuestra Huella*, 7(59), 19-20.
- Registraduría Nacional del Estado Civil. (2012b). Registros civiles de matrimonio: una práctica cada vez menos frecuente. *Revista Nuestra Huella*, 7(59), 11-13.
- Revueltas, A. (1998). 1968: La revolución de mayo en Francia. *Revista Sociológica*, 13(38), 119-162.
- Rico, A. (1986). *Madres solteras adolescentes*. Bogotá: Plaza & Janes Editores Colombia Ltda.
- Rico, A. (1999). Formas, cambios y tendencias en la organización familiar en Colombia. *Nómadas (Col)*, (11), 110-117. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=105114277010>
- Rojas, I. (2011). Elementos para el diseño de técnicas de investigación: una propuesta de definiciones y procedimientos en la investigación científica. *Tiempo de*

- Educación*, 12(24), 277-297. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31121089006>
- Rojas, J. (2011b). Transformaciones socioculturales y aspectos de género: Algunas implicaciones para el estudio de violencia en pareja. *Revista electrónica de Psicología Iztacala*, 14(3), 252-272. Recuperado de <http://www.medigraphic.com/pdfs/epsicologia/epi-2011/epi113n.pdf>
- Romano, P. (1999). Judith Butler y la formación melancólica del sujeto. *Economía, Sociedad y Territorio*, 2(6), 313-327. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11100608>
- Ruiz, J. (2008). El concepto de familia política: Notas para una discusión. *Revista Sociológica*, 23(66), 175-186.
- Sánchez, A. (Del 26 de octubre al 22 de noviembre de 2016). La pansexualidad: Sin máscaras impuestas. *Revista Semana-Arcadia*, (133), p. 25.
- Sánchez, P. (Sin Fecha). Definición del Feminismo: Inicios de este movimiento. Recuperado de http://diversidad.murciaeduca.es/orientamur/gestion/documentos/definicion_de_feminismo.pdf
- Sherzer, A. (1994). *La Familia, Grupo Familiar e Instituciones*. Montevideo: Editorial Banda Oriental.
- Tenorio-Godínez, L. (2012). Matrimonio entre homosexuales y adopción de hijos: Paradigmas por resolver. *Revista de Derecho Privado*, 311-326.
- Thomas, F. (2002). A propósito de una nueva paternidad: El ejemplo Tony. *Opinión jurídica*, 1(1), 147-150.
- Thomas, F. (2002b). ¿Y entonces qué quieren las mujeres?. *Psicología desde el Caribe*, (10), 106-117.
- Thomas, F. (2006), *Conversaciones con Violeta: Historia de una revolución inacabada*. Bogotá D.C.: Aguilar.
- Thomas, F. (12 de enero de 2005). La sagrada Familia. *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1673300>

- Thomas, F. (9 de septiembre de 2014). Adios a la familia Ingals. El Tiempo. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/adios-a-la-familia-ingalls-florence-thomas-columnista-el-tiempo-/14510336>
- Thomas, F. (19 de febrero de 2015). 'Modern Family'. El Tiempo, Recuperado de <http://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/modern-family-florence-thomas-columnista-el-tiempo/15270177>
- Thomas, F. (19 de abril de 2016). 10 sinsentidos sobre el matrimonio gay. El Tiempo. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/10-sinsentidos-sobre-el-matrimonio-gay-florence-thomas-columna-el-tiempo/16568006>
- Tinat, K; (2009). La biografía ilusoria de Simone de Beauvoir. *Estudios Sociológicos*, 27(81), 755-800. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=59820678001>
- Torres, L; Ortega, P; Reyes, A; & Garrido, A. (2008). Dinámica familiar en familias con hijos e hijas. *Revista Intercontinental de Psicología y Educación*, 10(2), 31-56. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80212387003>
- Tristán, F. (2003). *Peregrinaciones de una paria*. Lima: Fondo Editorial UNMSM.
- Tupac, D. (2007). Flora Tristán: precursora de los derechos de la mujer. *Revista Interdisciplinaria de Estudios de las Mujeres y el Género*, 5(5), 85-97.
- Uribe, P. (2010). Los hogares unipersonales: Nueva tendencia en la estructura familiar. *Tendencias y retos*, (15), 57-68.
- Urién, L. (2005). Una subjetividad declinada en femenino: Flora Tristán. *Nómadas: revista crítica de ciencias sociales y jurídicas*, 27(11). Recuperado de <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/nomadas/11/lurien.htm>
- Valdivia, C. (2008). La familia: conceptos, cambios y nuevos modelos. *La revue du REDIF*, 1, 25-22.
- Valladares, A. (2008). La Familia: Una mirada desde la Psicología. *Revista Electrónica de las Ciencia Médicas en Cienfuegos*, 6(1), 4-13. Recuperado de <http://www.medisur.sld.cu/index.php/medisur/article/view/402/3800>
- Varela, J. (1999). Mater Familia. Modelos clásicos de sociología del género: F. Engels y E. Durkheim. *Política y sociedad, Universidad Complutense de Madrid*, (32), 173-188.

Vela, A. (2015). *Del concepto jurídico de familia en el marco de la jurisprudencia constitucional colombiana: un estudio comparado en América Latina* (Bachelor's thesis).

Vygotsky, L. (1979). *El desarrollo de los procesos psicológicos superiores*. Barcelona: Editorial Crítica.

Watzlawick, P., Beavin, J., & Jackson, D. (1991). *Teoría de la comunicación humana*. Barcelona: Editorial Herder.

Weber, M. (1998). *Economía y Sociedad: Esbozo de Sociología comprensiva*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.

Referencia audiovisual

Eshaghian, T. (productor y director). (2008). *Be like others* [documental]. Irán: Tanaz Eshaghian.